

SESIÓN ORDINARIA N°.50-2020

Acta de la Sesión Ordinaria N°.50-2020 celebrada por el Honorable Concejo Municipal del Cantón de La Unión por el medio virtual Aplicación ZOOM, el jueves 3 de diciembre del año 2020, al ser las dieciocho horas con doce minutos.

A continuación el señor Quirós Araya Presidente de dicho Órgano Colegiado da la bienvenida y brinda un minuto de reflexión; una vez finalizada la reflexión se procede por parte del Directorio de este Concejo Municipal a constatar la asistencia de los miembros que están de forma virtual:

DIRECTORIO DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTE DE FORMA VIRTUAL

Alfredo Quirós Araya PRESIDENTE MUNICIPAL

Diana Vanessa Andrade Chavarria VICEPRESIDENTE MUNICIPAL

REGIDORES PROPIETARIOS PRESENTES DE FORMA VIRTUAL

Mario Mora Marín
Karla Espinoza Majano
María de los Ángeles Brenes Oviedo
Vladimir Mora Nájera
Leonardo Jiménez Campos
José Otilio Nuñez Mora
Oscar Sanabria Villalobos

REGIDORES SUPLENTES PRESENTES DE FORMA VIRTUAL

Ricardo Granados Valverde
Carlos Alberto Abarca Monestel
Leda Patricia Hernández Castro
Juana Zeneida Chaves Vargas
Marjorie Sanchez Duarte
Mariana Marcela Barquero Fonseca
Karen María Vega Soto
Ginette Alejandra Varela Villalta
María Virginia Paez Valverde

SÍNDICOS PROPIETARIOS PRESENTES DE FORMA VIRTUAL

Miguel Humberto Salas Arguello	TRES RÍOS
Eddy Miguel Barquero Garita	SAN DIEGO
Vinicio Arrieta Cortes	SAN JUAN
Ana Margarita Bolaños Aguilar	SAN RAFAEL
Ana Isabel Solano Calvo	CONCEPCION
Naín Geremar Abarca Monestel	DULCE NOMBRE

Marisol Brenes Vindas
José David Chavarria Quesada

SAN RAMÓN
RÍO AZUL

SINDICOS SUPLENTES PRESENTES DE FORMA VIRTUAL

Bernardita Vega Araya	TRES RÍOS
Johanna María Montoya Araya	SAN DIEGO
Victoria Cascante Chacón	SAN JUAN
Edwin Zúñiga Muñiz	SAN RAFAEL
Juan Manuel Serrano Bonilla	CONCEPCIÓN
Isabel Brenes Cambronero	DULCE NOMBRE
Alvaro Alcazar Hernández	SAN RAMÓN
Yolanda Madrigal Hernández	RÍO AZUL

FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE PARTICIPAN DE FORMA VIRTUAL

Christian Torres Garita ALCALDE MUNICIPAL	Vivian María Retana Zúñiga SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
--	--

ASESOR DEL CONCEJO MUNICIPAL

Licda. Evelyn Miranda Soto

Una vez comprobada la asistencia de los miembros del Concejo Municipal por parte del Directorio de dicho Órgano Colegiado, el señor Alfredo Quirós Araya Presidente, da a conocer el orden del día tal cual consta a continuación:

AGENDA

1. -Aprobación de actas anteriores.
2. -Conmemoración del Centésimo Setentavo Segundo aniversario de la fundación del Cantón de La Unión.
3. -Juramentaciones.
4. -Correspondencia recibida.
5. -Informes de Comisiones.
6. -Asuntos de los Señores(as) Regidores.
7. -Asuntos de los Señores(as) Síndicos.
8. -Asuntos del Sr. Alcalde.
9. -Mociones y proposiciones.

Una vez conocida la Agenda, se procede en cumplimiento de esta a comenzar con cada uno de los temas, conforme se en listaron. Por lo cual se da inicio a continuación con el Capítulo Primero denominado: Aprobación de Acta anterior.

CAPÍTULO PRIMERO

Aprobación de Acta anterior.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que da inicio con el Capítulo Primero referente a la Aprobación de Acta anterior, sometiendo a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°48-2020, por lo cual solicita que se sirvan informar si hay alguna omisión, error o modificación.

Al no haber alguna omisión, error o modificación al Acta de la Sesión Ordinaria N°48-2020, se somete aprobación, tal y cual se detalla de la siguiente manera:

Artículo 1.-SE ACUERDA APROBAR, EL ACTA DE LA SESION ORDINARIA N°.48-2020, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: MORA NAJERA, BRENES OVIEDO, MORA MARÍN, ESPINOZA MAJANO, QUIRÓS ARAYA, ANDRADE CHAVARRIA, JIMENEZ CAMPOS, NUÑEZ MORA Y SANABRIA VILLALOBOS.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Extraordinaria N°49-2020, por lo cual solicita que se sirvan informar si hay alguna omisión, error o modificación.

Al no haber alguna omisión, error o modificación al Acta de la Sesión Extraordinaria N°49-2020, se somete aprobación, tal y cual se detalla de la siguiente manera:

Artículo 2.-SE ACUERDA APROBAR, EL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA N°.49-2020, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: MORA NAJERA, BRENES OVIEDO, MORA MARÍN, ESPINOZA MAJANO, QUIRÓS ARAYA, ANDRADE CHAVARRIA, JIMENEZ CAMPOS, NUÑEZ MORA Y SANABRIA VILLALOBOS.

Tratado el Capítulo Primero, se procede a continuar con el Capítulo Segundo denominado: Conmemoración del Centésimo Setentavo Segundo aniversario de la fundación del Cantón de La Unión.

CAPÍTULO SEGUNDO

Conmemoración del Centésimo Setentavo Segundo a Unión.

Artículo 3.-El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que procedemos a un acto sencillo pero significativo relacionado con el ciento setenta y dos aniversario de la Fundación del Cantón de la Unión, en realidad este año por la Pandemia, por la imposibilidad de hacer sesiones presenciales, van a hacer un acto muy simple al igual que la sesión del pasado primero de mayo que se supone que son sesiones solemnes pero las circunstancias actuales no les permite llevar a cabo celebraciones más visibles y no es por falta de interés, sino por las circunstancias, así que para ello le ha solicitado al compañero Mario Mora Marín que les haga una reseña de esta celebración.

El regidor Mora Marín procede a manifestar lo siguiente:

“Muy buenas noches señor Alcalde, señorita Vice alcaldesa, señor presidente de este honorable concejo municipal, estimados compañeros regidores y regidoras propietarios, señores regidores y regidoras suplentes, síndicos y sindicas propietarios y suplentes, señora asesor legal. Estimados vecinos que nos acompañan en la red.

Me corresponde el honor de representar a este Honorable Concejo Municipal en este mensaje de celebración.

El 7 de diciembre de 1848, mediante Decreto Legislativo N° 167, fue declarado oficialmente, como el cantón número tres de la provincia de Cartago, con un distrito parroquial; el cantón de La Unión, amparado en la Constitución Política del 30 de noviembre de 1848, que en su artículo 8°, establece por primera vez las denominaciones de provincia, cantón y distrito parroquial, por lo que nuestro cantón de La Unión pasa a ser uno de los cantones más antiguos de Costa Rica.

Recordemos que nuestros primeros fundadores, fueron indígenas, que iniciaron su llegada al territorio de La Unión, entre los años 1717, (se desconoce el nombre que recibía en aquella época esta zona), y ya para 1725 se notaba una población más abundante.

Hoy ya pasamos de los 100,000.00 habitantes y crece aceleradamente el desarrollo del este de San José hacia Cartago, convirtiéndose el cantón estratégicamente en un sitio muy cotizado para vivir.

No sería justo celebrar un año más de fundación del cantón sin hacer un alto en el camino y agradecer a todos los forjadores de este cantón que hoy podemos disfrutar,

Gracias, población indígena, gracias hacendarios, gracias agricultores, gracias maestros por quienes hoy contamos con un nivel de alfabetismo del 98,6%, con una escolaridad promedio de 9,5 años. , gracias artesanos, gracias músicos quienes nos dieron un gran Himno y un innumerable número de canciones e interpretaciones, gracias profesionales en todas las especialidades que desde la salud al desarrollo de infraestructura nos han dejado lo que hoy tenemos, gracias políticos visionarios de nuestros concejos Municipales, quienes marcaron un norte con todo y sus limitaciones, hacia el

desarrollo y crecimiento económico y social, y gracias a todos los que aportaron un granito de arena a este gran cantón que tenemos.

Así como a todos los que participan en las asociaciones de desarrollo integral y organizaciones sociales que permitieron construir acueductos, calles y una gran cantidad de infraestructura que hoy podemos disfrutar.

Gracias también a todos los deportistas nacidos en esta bendita tierra que nos han enorgullecido como embajadores fuera de nuestros límites cantonales y nacionales para trascender y ser ejemplo en otras latitudes y a nivel mundial, gracias también a los promotores de cultura y a cada uno de esos labriegos sencillos que siempre quedan olvidados y que nos brindaron un gran aporte.

Este lunes 7 se cumplen 172 años de historia con más aciertos que desaciertos, donde hemos visto crecer los niños y niñas y convertirse en hombres y mujeres de bien.

Donde la religión independientemente de las creencias individuales o de las congregaciones, nos une como pilaricos, imponiendo respeto, brindando la paz en diario convivir.

Nos corresponde hoy a este honorable Concejo Municipal, a la administración y a cada uno de los vecinos comprometernos, y no dejar escapar de nuestras manos y del control, esta bella tierra engalanada por los ríos que dan nombre al distrito central, a esos bellos cerros de la carpintera nuestra finca los lotes en la zona protectora Tiribí y lo más importante no dejar perder los sueños de cada uno de nuestros niños y niñas ni de abandonar a todos nuestros adultos mayores que ya dieron todo por nosotros.

En nombre de este honorable Concejo Municipal extiendo mis manos para brindarles un gran abrazo a la distancia, que por razones obvias no lo puedo brindar físicamente digamos con orgullo que vamos a lograr salir de esta crisis y que sean las futuras generaciones las que indiquen que en este punto de inflexión del año 2020 cambio el cantón de la Unión para garantizar la calidad de vida de sus habitantes.

Feliz aniversario 172 de la declaración del cantón de La Unión.

Muchas gracias.

*Ing., Mario Mora Marín
Regidor Municipal.”*

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal da las gracias al regidor Mora Marín por su elocuente mensaje, realmente es una forma muy sencilla pero también muy interesante de recordar un acontecimiento tan importante para nuestro Cantón.

Tratado el Capítulo Segundo, se procede a continuar con el Capítulo Tercero denominado: Juramentaciones.

CAPÍTULO TERCERO

Juramentaciones.

Artículo 4.-El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal da inicio a este Capítulo y procede a llamar al señor: Christopher Guido Navarro, a fin de proceder con su juramentación.

Por lo cual le solicita levantar su mano derecha, para continuar con el jamento establecido en la Constitución Política Artículo N°194 que cita así:

“¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? - Sí, juro.- Si así lo hiciereis, Dios os ayude, y si no, El y la Patria os lo demanden.”

Juramentado el señor: Christopher Guido Navarro como representante del Concejo Municipal ante la Junta Administrativa de la Casa de la Cultura, el señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal le desea éxito en las funciones que llegue a desempeñar.

Artículo 5.-El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a llamar a los señores:

- 1.-Katia Coronado Sequeira
- 2.-Bryan Daniel Coto Pérez
- 3.-Ivania Maria Mora Sojo
- 4.-Ivannia Barboza Díaz

Dado que después de retirados avisos, se constata la ausencia de la señora Díaz, no obstante solicita a los que sí están levantar su mano derecha, para continuar con el jamento establecido en la Constitución Política Artículo N°194 que cita así:

“¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? - Sí, juro.- Si así lo hiciereis, Dios os ayude, y si no, El y la Patria os lo demanden.”

Juramentados los señores:

- 1.-Katia Coronado Sequeira
- 2.-Bryan Daniel Coto Pérez
- 3.-Ivania Maria Mora Sojo
- 4.-Ivannia Barboza Díaz

Como miembros de la Junta de Educación de Santiago del Monte, el señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal le desea éxito en las funciones que llegue a desempeñar.

Artículo 6.-El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a llamar a los señores:

1. Damaris Guzmán Zeledón
2. Warner Humberto Díaz Brenes.
3. Leonardo Enrique Barahona Álvarez
4. Joselyn Andrea Fallas Guerrero
5. José Eugenio Cordero Pérez

Por lo cual le solicita levantar su mano derecha, para continuar con el jamento establecido en la Constitución Política Artículo N°194 que cita así:

“¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? - Sí, juro.- Si así lo hiciereis, Dios os ayude, y si no, El y la Patria os lo demanden.”

Juramentados los señores:

1. Damaris Guzmán Zeledón
2. Warner Humberto Díaz Brenes.
3. Leonardo Enrique Barahona Álvarez
4. Joselyn Andrea Fallas Guerrero
5. José Eugenio Cordero Pérez

Como miembros de la Junta de Educación Ricardo André Strauss, el señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal le desea éxito en las funciones que llegue a desempeñar.

Artículo 7.-El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a llamar al señor: Jorge Campos Gutierrez, a fin de proceder con su juramentación.

Por lo cual le solicita levantar su mano derecha, para continuar con el jamento establecido en la Constitución Política Artículo N°194 que cita así:

“¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? - Sí, juro.- Si así lo hiciereis, Dios os ayude, y si no, El y la Patria os lo demanden.”

Juramentado el señor: Jorge Campos Gutierrez como miembro de la Junta Vial Cantonal, el señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal le desea éxito en las funciones que llegue a desempeñar.

Artículo 8.-El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a llamar al señor: José Luis Mora Ramírez, a fin de proceder con su juramentación.

Por lo cual le solicita levantar su mano derecha, para continuar con el jamento establecido en la Constitución Política Artículo N°194 que cita así:

“¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? - Sí, juro.- Si así lo hiciereis, Dios os ayude, y si no, El y la Patria os lo demanden.”

Juramentado el señor: José Luis Mora Ramírez representante ante el Comité Municipal de Emergencia, el señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal le desea éxito en las funciones que llegue a desempeñar.

Al no haber más juramentaciones el día de hoy se procede a tratar el siguiente Capítulo denominado: Correspondencia recibida.

CAPÍTULO CUARTO

Correspondencia.

Artículo 9.-El señor Quirós Araya Presidente Concejo Municipal indica que antes de dar inicio, recuerda que la semana pasada había solicitado un acuerdo para que los temas que vengan de la Asamblea Legislativa pasen directamente a la Comisión de Asuntos Jurídicos, por lo cual hoy quiere pedir otro acuerdo en el sentido de que la correspondencia que vengan de otras municipalidades y que no sea vinculante con esta Municipalidad igualmente va a quedar dentro del Capítulo de Correspondencia, pero se va a tomar nota de todos esos asuntos, ya que imagínense que para hoy son cerca de doce las notas que vienen de otras municipalidades, esto con el afán de no faltar al respeto de la correspondencia que se recibe, porque es el mismo trámite el que se le va a dar y eso hace que la sesión pueda transcurrir con más facilidad, por tanto somete a votación el acuerdo para que la correspondencia pase directamente a que se tome nota.

Al no haber más intervenciones y analizada la solicitud, se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado:

ACUERDO N°770.-

SE ACUERDA CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN Y EN FIRME REMITIR A PARTIR DE LA SESIÓN DEL DÍA HOY TODA CORRESPONDENCIA QUE VENGA DE OTRAS MUNICIPALIDADES Y QUE NO SEA VINCULANTE CON ESTA MUNICIPALIDAD, ARCHIVO, SIN QUE A ESTOS SE LES DE LECTURA PERO SI CONSTARÁ EL RESUMEN EN EL ACTA QUE SE CONOCIERON. CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: MORA NAJERA, MORA MARÍN, ESPINOZA MAJANO, QUIRÓS ARAYA, ANDRADE CHAVARRIA, JIMÉNEZ CAMPOS, NUÑEZ MORA Y SANABRIA VILLALOBOS.

La regidora BRENES OVIEDO vota negativamente.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal solicita a la regidora Brenes Oviedo justificar su voto negativo.

La regidora Brenes Oviedo considera que las notas deben ser conocidas en Correspondencia es muy importante para nosotros, a fin de enterarnos de lo que está sucediendo en otras instancias, cree que, aunque este en Correspondencia y puedan leerlas si es importante que la población en general las conozca.

El señor Quirós Araya Presidente de este Concejo Municipal procede a dar la bienvenida y el uso de la palabra a la señora Vivian Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal, con la finalidad de dar inicio con el Capítulo Cuarto referente a la Correspondencia.

La señora Vivian Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal da las buenas noches a todos los presentes e inicia con la lectura de cada uno de los resúmenes de las notas que se tratarán en la Correspondencia del día de hoy:

Artículo 10.-Se recibe nota de fecha 01 de diciembre de 2020 suscrito por el Concejo de Distrito de San Diego al Concejo Municipal, quien hace entrega de los siguientes formularios de becas:

- 12 formularios Escuela Santiago del Monte.
- 6 formularios Escuela Calle Girales
- 12 formularios Unidad Pedagógica de San Diego
- 6 formularios Escuela de Calle Mesen.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que este asunto se remite a la Comisión Especial de Concejos de Distrito y Becas.

Artículo 11.-Se recibe correo electrónico referente a Solicitud N°8862629 de la Plataforma de Servicio de la Municipalidad de La Unión, la cual contiene nota de fecha 25 de noviembre de 2020 suscrita por la señora María Elena Montoya Ramírez al Concejo Municipal, solicitando ayuda económica, ya que se encuentra en una situación muy difícil por sus padecimientos de: Edad, falta de estudio y la actual crisis de Pandemia.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que este asunto se remite a la Administración Municipal.

Artículo 12.-Se recibe correo electrónico referente a Solicitud N°8862633 de la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de La Unión, la cual contiene nota de fecha 25 de noviembre de 2020 suscrita por el señor Pedro Fabio Sanchez Quintero del Grupo Empresarial Sanchez S.A. al Concejo Municipal, solicitando que se le otorgue la renovación de la dotación de agua potable para el Proyecto el Roble.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que este asunto, se remite a la Administración Municipal.

Artículo 13.-Se recibe correo electrónico que contiene el oficio PE-0487-2020 suscrito por la señora Marcela Guerrero Campos Presidente Ejecutiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal a la señora Diana Vanessa Andrade Chavarría Presidenta Municipal, invitando al evento denominado: "Financiamiento Bursátil para el Régimen Municipal: Mecanismos y Perspectivas", el próximo viernes 11 de diciembre de 8:00 am a 3:00 pm, en el Hotel Radisson.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que con respecto a este asunto, en la sesión anterior a Doña Diana le están dando toda la responsabilidad de la Presidencia; el mismo tiene interés en asistir al evento que es de financiamiento bursátil del régimen municipal de mecanismos y perspectivas, en realidad es un tema que además es acorde con su formación, y cree que puede ser interesante aporte a la Municipalidad, por tanto solicita el acuerdo para asistir en su condición de Presidente del Concejo Municipal.

Una vez conocida la invitación, se adopta el siguiente acuerdo que se procede a transcribir a continuación:

ACUERDO N°771.-

SE ACUERDA CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN DE FORMA UNANIME Y EN FIRME APROBAR LA PARTICIPACIÓN DEL SEÑOR ALFREDO QUIRÓS ARAYA PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL AL EVENTO QUE REALIZARÁ EL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL DENOMINADO: "FINANCIAMIENTO BURSÁTIL PARA EL RÉGIMEN MUNICIPAL: MECANISMOS Y PERSPECTIVAS", EL PRÓXIMO VIERNES 11 DE DICIEMBRE DE 8:00 AM A 3:00 PM, EN EL HOTEL RADISSON.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que los viáticos y alimentación correrán por su cuenta.

Artículo 14.-Se recibe correo electrónico que contiene copia de oficio MLU-DIDECU-TPC-2344-2020 suscrito por el señor Danny Ramírez Guillén Asistente de Ingeniería

Dirección de Desarrollo y Control Urbano al señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal, quien remite el criterio técnico sobre solicitud de “Extensión de zona” solicitada por parte de los señores JOSÉ PABLO CUBERO CERVANTES, RODOLFO CUBERO CERVANTES, DAISY CERVANTES SANDÍ, IINDIRA CUBERO CERVANTES, YORLENI CUBERO CERVANTES Y JEINER CUBERO CERVANTES.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que este asunto, se remite a la Comisión Especial de Plan Regulador.

Artículo 15.-Se recibe correo electrónico que contiene el oficio HAC-674-2020 suscrito por la señora Flor Sánchez Rodriguez de la Asamblea Legislativa al Concejo Municipal, indicando que con instrucciones de la señora Presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, Diputada Silvia Hernández Sánchez, comunica que la Comisión aprobó remitir la consulta del Expediente N.º 22.259, “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 9 Y 23 DE LA LEY IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, LEY N.º 7509, DE 19 DE JUNIO DE 1995, PARA QUE DICHO IMPUESTO SEA SOBRE EL VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN Y NO DEL TERRENO”, el cual se adjunta.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que este asunto, se remite a la Comisión de Jurídicos.

Artículo 16.-Se recibe correo electrónico que contiene copia del oficio SCMT-649-2020 suscrito por la señora Daniela Fallas Porras Secretaria Concejo Municipal de Tarrazú al señor Carlos Alvarado Quedada Presidente de la República, Ministerio de Educación y Asamblea Legislativa, informando el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en el cual apoyan en todos sus extremos el oficio SM-953-2020 emitido por el Honorable Concejo Municipal de Esparza, donde transcriben el acuerdo tomado en el acta N° 41-2020 de la sesión ordinaria celebrada el 09 de noviembre del 2020. Por lo que se oponen al recorte desproporcionado que se trata de aplicar al presupuesto del MEP y que afectaría programas tan relevantes como el programa de Tecnología a la Educación y Transporte de Estudiantes.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que este asunto, se toma debida nota.

Artículo 17.-Se recibe correo electrónico que contiene el oficio CPEDA-070-20 suscrito por la señora Alejandra Bolaños Guevara de la Asamblea Legislativa al Concejo Municipal, indicando que con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor, y en virtud de la moción 14-04 aprobada en la sesión extraordinaria de 25 de noviembre de 2020, se solicita el criterio en relación con el texto sustitutivo del expediente 21.443 “REFORMA INTEGRAL A LA LEY N.º 7600, LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE 29 DE MAYO DE 1996”, el cual se anexa.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que este asunto, se remite a la Comisión de Jurídicos.

Artículo 18.-Se recibe correo electrónico que contiene el oficio DREC-SEC06-E.C.R.A.S.-257-2020 suscrito por la MSc. Marisol Solano Martínez Directora de la Escuela Ricardo André Strauss al Concejo Municipal, dando respuesta al oficio MLU-SM-649-20-2020/2024 en donde se le solicita convocar a la Junta de Educación nombrada para su debida juramentación.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que este asunto, se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

Artículo 19.-Se recibe correo electrónico que contiene el oficio CTR-333-2020 suscrito por la señora Rosa Elena Pérez Cruz Secretaria de la Junta Directiva de la RECOMM a los Concejos Municipales de todas las Municipalidades de Costa Rica, convocando a las Mujeres Municipalistas (Alcaldesas, Vicealcaldesas, Regidoras, Síndicas y Concejales) y ExAutoridades ASOCIADAS a la RECOMM, a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA 2020, la cual se realizará en MODALIDAD VIRTUAL mediante plataforma WEBEX MEETING, el día viernes 4 DE DICIEMBRE 2020 a partir de las 9:00 a.m. Cabe manifestar que dicha información ya fue enviada a los correos de los integrantes del Órgano Colegiado.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que este asunto, se toma debida nota.

Artículo 20.-Se recibe correo electrónico suscrito por la señora María Sibaja Cascante Geógrafa Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo a la señora Vivian Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal de La Unión, indicando que por orden del encargado Daniel Brenes de Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial, adjunta minuta de reunión UCTOT-MI-056-2020, realizada el día 09 de octubre de 2020 con el motivo de presentar las observaciones sobre la modificación del PRU del Cantón de La Unión.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que este asunto, se remite a al Comisión Especial de Plan Regulador.

Artículo 21.-Se recibe correo electrónico suscrito por el señor Eddy Miguel Barquero Garita Síndico del Concejo de Distrito de San Diego al Concejo Municipal, solicitando que se realice de nuevo inspección en Calle Chocolate por las construcciones ilegales.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que este asunto, se remite a la Administración y a la Comisión Especial de Plan Regulador.

Artículo 22.-Se recibe correo electrónico suscrito por la señora Cinthya Guzman Gonzalez Directora General de Happy Crayons a la Comisión de Asuntos Sociales, refiriéndose a la convocatoria del miércoles 2 de diciembre de 2020, en donde se desea tratar el tema de los servicios profesionales para la administración y operación del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil de La Unión.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que este asunto, se remite a al Comisión de Asuntos Sociales.

Artículo 23.-Se recibe correo electrónico que contiene el oficio DVOP-2020-1774 suscrito por el Ing. Jefry Mahecha Uribe Coordinador del Proceso de Fiscalización de la RVC Dirección de Planeamiento y Programación del Ministerio de Obras Públicas y Transporte a la señora Vivian Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal de La Unión, a la Licda. Anabelle Barboza Castro Auditora Interna y al señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal, quien remite el “Informe de Fiscalización sobre la aplicación de la Normativa Técnica emitida por el MOPT en la Municipalidad de La Unión”.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que este asunto, se remite a los correos de los integrantes del Órgano Colegiado y a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

El regidor Jiménez Campos se pregunta si más bien no es con respecto a la Red Vial Cantonal, porque eso él lo recibió y más bien iba a proponerle que se lo remita a todos los compañeros regidores y a quienes estén interesados en el proceso de fiscalización que, por cierto, es muy similar al informe de la Auditoría Interna.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que va a reenviarlo a todos los correos de los compañeros y va a remitirlo a la Comisión de Hacienda porque han estado relacionando los temas de la Junta Vial con esta comisión.

La Licda. Evelyn Miranda Soto Asesora Legal del Concejo Municipal pide que le den copia a ella también por favor.

Artículo 24.-Se recibe correo electrónico que contiene el oficio S.M.G. # 1537-2020 suscrito por la señora Cintya Solano Quirós Secretaria del Concejo de Guacimo a las Municipalidades del país, Licda. Marolin Azofeifa Diputada Asamblea Legislativa, Diputados y Diputados de la Asamblea Legislativa y al señor Carlos Alvarado Quesada Presidente de la República, informando el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en el cual se solicita a todas las municipalidades del país un voto de apoyo para que en el Cantón de Guácimo ubiquen un Colegio Científico, ya que es de suma importancia para los jóvenes ofrecerles la oportunidad de una educación acorde a la que ofrece este tipo de Colegio ya que los interesados deben de trasladarse hasta la provincia de Limón.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que este asunto, se toma debida nota.

Artículo 25.-Se recibe correo electrónico de la Unión Nacional de Gobiernos Locales a los Concejos Municipales, invitando a la sesión de Modelo compartido en la cual se abordarán los temas: Cambios en la aplicación del Modelo a partir de diciembre así como los ajustes que ha tenido la plataforma de la CNE para presentar los informes de autoevaluación cantonales. La sesión será el próximo jueves 3 de diciembre de 2:00 a 4:00 pm Link para unirse: <https://uniondegobiernos.webex.com/uniondegobiernos-sp/j.php?MTID=mafaa5d20f84f6247ec3d99315f2a6b92> Se remitió a los correos electrónicos de los integrantes del Concejo Municipal.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que este asunto, se toma debida nota.

Artículo 26.-Se recibe correo electrónico que contiene copia del oficio N° DFOE-DL-2263(18774)-2020 suscrito por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro Gerente de Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República de Costa Rica al señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal, quien hace remisión del Informe N.º DFOE-DL-IF-00013-2020, Auditoría de carácter especial sobre las acciones y controles realizados por los actores involucrados en la distribución de víveres para los cantones de Desamparados, Tibás, Goicoechea, Turrialba, La Unión, San Rafael, Sarapiquí, Matina, Pococí, Esparza, Quepos, Grecia, San Ramón, Cañas y Tilarán.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que este asunto, se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

Artículo 27.-Se recibe correo electrónico suscrito por Vecino del Distrito de Concepción al Concejo Municipal y al señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal, solicitando una solución con la última carrera que está ejecutando la Empresa CENBUS, de horario de: 10:40 p.m de SJO-CONCE, todos los viernes hay mucho usuario que hace uso de esta última carrera, pero la empresa no quiere ofrecer otra unidad de soporte, ocasionando que varios pasajeros se expongan al COVID.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que este asunto, se remite a la Comisión Especial para establecer la política de movilidad urbana del Cantón y a la Administración Municipal.

Artículo 28.-Se recibe correo electrónico que contiene el oficio MEMORANDO MLU-AI-560-2020 suscrito por la Licda. Anabelle Barboza Castro Auditora Interna al Concejo Municipal, Mba. Cristian

Torres Garita Alcalde Municipal, Máster Carla Morales Oficina de Planificación, Ing. Mario Portuguéz Castro Director de DIDECA, Ing. Christian Richmond Ballesteros, Director de Recurso Hídrico, e Ing. Luis Miranda Castro, Coordinador del servicio de tratamiento de aguas residuales, quien remite Asesoría N°AS- 005- 2020 sobre la continuidad del servicio de saneamiento ambiental, mediante plantas de tratamiento de aguas residuales.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que este asunto, se remite a la Comisión de Asuntos Ambientales.

Artículo 29.-Se recibe correo electrónico que contiene el oficio DREC-SEC06-E.C.R.A.S.-259-2020 suscrito por la MSc. Marisol Solano Martínez Directora de la Escuela Ricardo Andre Strauss al Concejo Municipal, quien presenta recurso de revisión de proceso de nombramiento de miembros de Junta de Educación Escuela Ricardo André Strauss.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que este asunto, se remite a la Comisión de Jurídicos.

Artículo 30.-Se recibe correo electrónico que contiene el oficio S.M.G. # 1538-2020 suscrito por la señora Cintya Solano Quirós Secretaria del Concejo de Guacimo a las Universidades Públicas y a las Universidades Privadas, solicitando la posibilidad de ofrecer servicios de educación universitaria a la población del Cantón de Guácimo.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que este asunto, se toma debida nota.

Artículo 31.-Se recibe correo electrónico suscrito por el señor Gustavo Díaz Sandoval del Instituto de Formación y Estudios en Democracia del TSE (IFED) y la Fundación Konrad Adenauer a los Concejos Municipales del país, quien hace llegar los enlaces de 6 Cápsulas Educativas denominadas “Para Saber Más”. Cabe manifestar que fue enviado a los correos de los integrantes del Concejo Municipal.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que este asunto, se toma debida nota.

Artículo 32.-Se recibe correo electrónico que contiene nota de fecha 1 de diciembre de 2020 suscrita por el señor Cristian Campos Castillo Presidente de la Cámara de Comercio, Industria, Turismo y Afines de La Unión al Alcalde Municipal, Gestión de Cobros, y Patentes, dando respuesta al oficio DATSC-0102-2020 referente a la actual situación de los Patentados del Cantón.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que este asunto, se remite a la Comisión Especial de Reactivación Económica del Cantón de La Unión.

Artículo 33.-Se recibe correo electrónico que contiene el oficio D.R.A.M-1152-2020 suscrito por la señora Kattia Ortiz Ruiz Secretaria del Concejo Municipal de Liberia a las Municipalidades del país, Asamblea Legislativa, informando el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, quien da su apoyo a la SOCIEDAD CIVIL, REPRESENTADA POR ARREZOMATE (ASOCIACIÓN PARA EL RESCATE DE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE).

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que este asunto, se toma debida nota.

Artículo 34.-Se recibe correo electrónico que contiene el oficio MS-SCM-OF-637 -2020 suscrito por la Licda. Daniela Muñoz Chaves Secretaría Municipal Sarchi a la Asamblea Legislativa y Concejos

Municipales del país, informando sobre el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, quien emite criterio sobre el Proyecto de Ley 21188 referente a Comercio al Aire Libre.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que este asunto, se toma debida nota.

Artículo 35.-Se recibe correo electrónico que contiene el oficio MO-SCM-1208-2020 suscrito por la señora Laura Rojas Araya Secretaria del Concejo Municipal de Oreamuno a los Concejos Municipales de la Provincia de Cartago, Asamblea Legislativa, informando sobre el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado quien emite criterio sobre el Proyecto 22212 Ley para la Gestión Integrada del Recurso Hídrico.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que este asunto, se toma debida nota.

Artículo 36.-Se recibe correo electrónico que contiene el oficio DSC-ACD-669-12-20 suscrito por Jannina Villalobos Solís Secretaria del Concejo Municipal de Tibas al señor Presidente de la República, Asamblea Legislativa y Municipalidades del país, informando sobre el acuerdo adoptado quien emite criterio del Proyecto de Ley N°21.245 de “Aprobación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe”.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que este asunto, se toma debida nota.

Artículo 37.-Se recibe correo electrónico que contiene copia del oficio MLU-DRHI-174-2020 suscrito por el Ing. Christian Richmond Ballesteros, Director de Recurso Hídrico a la señora Diana Blanco Jean Vecina Calle Chocolate, informando que da cumplimiento al acuerdo tomado por el Honorable Concejo Municipal de La Unión, en la Sesión Ordinaria N° 324 celebrada el jueves 16 de abril de 2020, en el cual se indica: “Se acuerda (...) remitir solicitud de la señora Diana Blanco Jeam a la Dirección de Recurso Hídrico, para que se le brinde la respuesta solicitada (...)”

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que este asunto, se toma debida nota.

Artículo 38.-Se recibe correo electrónico que contiene el oficio MS-SCM-OF-635-2020 suscrito por la Licda. Daniela Muñoz Chaves Secretaría Municipal Sarchí a la Asamblea Legislativa y Concejos Municipales del país, informando sobre el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, quien emite criterio sobre el Proyecto de Ley 21.245 “APROBACIÓN DEL ACUERDO REGIONAL SOBRE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN ASUNTOS AMBIENTALES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (ACUERDO DE ESCAZÚ)”.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que este asunto, se toma debida nota.

Artículo 39.-Se recibe correo electrónico que contiene el oficio SMA-008-12-2020 suscrito por la señora Yarixia Masis Mora Secretaria del Concejo Municipal de Alvarado a las Municipalidades del país, quien solicita apoyo para que todas Municipalidades se manifiesten en contra de la violencia, acoso sexual y laboral hacia las mujeres.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que este asunto, se toma debida nota.

Artículo 40.-Se recibe correo electrónico suscrito por la Licda. Anabelle Barboza Castro Auditora Interna al Concejo Municipal, quien remite el Informe de Avance TELETRABAJO N°AI-TL-017-2020.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que este asunto, se toma debida nota.

Artículo 41.-Se recibe correo electrónico que contiene el oficio MLU-DAM-2241-2020 suscrito por el señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal a la Comisión Especial de Concejos de Distrito y Becas, quien informa de la remisión de los números de cuenta bancaria de los beneficiados de beca municipal a la Tesorería Municipal, en atención al acuerdo del Órgano Colegiado.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que este asunto, se remite a la Comisión Especial de Concejos de Distrito y Becas.

Artículo 42.-Se recibe correo electrónico suscrito por la señora Maydeline Araya de la Urbanizadora La Laguna, solicitando información sobre los Anteproyectos de Peraz y El Tanque.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que este asunto, se remite a la Comisión de Obras.

Artículo 43.-Se recibe correo electrónico el cual contiene el oficio OLLU-00846-2020 suscrito por la Licda. Marcela Mora Gutierrez Promotora Social del Patronato Nacional de la Infancia al Concejo Municipal, solicitando el nombramiento del representante municipal para la Junta de Protección de Niñez y Adolescencia del Cantón de la Unión.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que hay dos aspectos, uno: le corresponde al señor alcalde el nombramiento y no al concejo según la nota; segundo: le llama la atención que haya una asamblea a las diez y media de la noche solo como observación.

La regidora Brenes Oviedo indica que en años pasados quien hacia el nombramiento es el Concejo Municipal, por eso no entiende la parte donde dice que el alcalde, no sabe si fue un error de transcripción, cuando se eligieron las representantes del PANI en los años anteriores, si se eligieron a tres personas diferentes, con el agrado por el ingreso de doña Ana Bolaños hizo una gestión excelente y hasta el momento es un gran apoyo para la junta porque siempre se requieren muchas reuniones y ella lo ha hecho excelente.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica a la Licda. Evelyn Miranda Soto Asesora Legal del Concejo Municipal que no lo resuelvan en esta sesión, si no, que se pueda indicar con claridad a quien corresponde este nombramiento dentro de esta sesión si le corresponde al concejo si no enviarlo a la Administración para que el señor Alcalde proceda de acuerdo con lo que la ley establece.

El regidor Mora Marín indica que está de acuerdo con el señor presidente porque dice funcionario municipal, y ellos no son funcionarios municipales, el Concejo Municipal es otra cosa y los funcionarios son los que están encargados directamente del alcalde, le iba a pedir precisamente que la asesora legal vea el caso y que más tarde verlo en el orden que considere el presidente.

La señora Andrade Chavarria Vicepresidente del Concejo Municipal indica que tiene la duda sin embargo tomo minutos para realizar consultas y efectivamente es electo por el Concejo Municipal sin embargo apoya que Evelyn vea el tema y que les de la recomendación pero según el patronato, si le corresponde al Concejo hacer el nombramiento.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que van a esperar el criterio legal.

La Licda. Evelyn Miranda Soto Asesora Legal del Concejo Municipal indica que con respecto a la solicitud de la información, el reglamento doce del reglamento de las juntas de protección de la niñez y la adolescencia dice: Requisitos y nombramientos de los representantes institucionales: Los funcionarios públicos representantes de las juntas de niñez y adolescencia serán designados por las instituciones correspondientes y deberán cumplir con los siguientes requisitos: Inciso A, el representante municipal será un funcionario de esta residente de la comunidad nombrado por el alcalde y con poder de decisión para agilizar los procesos definidos por las juntas de protección a la niñez y adolescencia; es decir, se encuentra debidamente reglamentado en el artículo doce inciso A que le compete el nombramiento al señor Alcalde.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que queda claro y se lo remiten a la Administración.

Artículo 44.-Se recibe correo electrónico referente a Solicitud N°8862792 de la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de La Unión, la cual contiene Resolución del Juzgado de Trabajo Cartago a favor del funcionario Eduardo Martínez Hernández, para el pago de la diferencia que se le previene a la parte accionada depositar la suma de UN MILLON QUINIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO COLONES CON SETENTA Y SIETE CENTIMOS (1,512,864.77) por concepto de saldo de los extremos laborales condenados en sentencia, indexacion y los intereses futuros que se generen.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que este asunto, se remite a la Administración Municipal.

Artículo 45.-Se recibe correo electrónico el cual contiene el oficio SEC-1031-2020 suscrito por la señora Ana Leticia Alfaro Alfaro Secretaria Municipal de Grecia al Presidente de la República, Asamblea Legislativa a los Concejos Municipales del país, informando sobre el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado el cual apoya las gestiones realizadas por la Municipalidad de Belén en contra del recorte al sector Deportivo Nacional.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que este asunto, se toma debida nota.

Artículo 46.-Se recibe correo electrónico que contiene el oficio DFOE-DL-2316 suscrito por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro Gerente de Área y Licda. Sujey Montoya Espinoza Asistente Técnico ambas del Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República de Costa Rica a la señora Vivian María Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal y al señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal, quien remite consideraciones para el ajuste del presupuesto inicial y la ejecución presupuestaria para el ejercicio económico 2021.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que este asunto, se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Artículo 47.-Se recibe correo electrónico que contiene el oficio MLU-AI-567-2020 suscrito por la Licda. Anabelle Barboza Castro Auditora Interna al Concejo Municipal, comunicando la finalización del estudio EE-06-2020 sobre los servicios brindados por la empresa MECO, S.A

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que este asunto, se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Artículo 48.-Se recibe correo electrónico suscrito por la señora Carolina Urcuyo Solorzano del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal al Concejo Municipal, invitación al lanzamiento de la iniciativa

internacional, liderada por UNICEF, Cantones Amigos de la Infancia, la misma se realizará el próximo 9 de diciembre de 2020, de manera virtual, a partir de las 9 a.m.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que este asunto, se remita a los correos electrónicos de los integrantes del Órgano Colegiado y a la Administración Municipal. A su vez otorgar el uso de la palabra a la señora Andrade Chavarría Vicepresidente

La señora Andrade Chavarría Vicepresidente del Concejo Municipal indica que no sabe si a la administración le llegó la invitación, pero sería muy valioso poderlo trabajar en conjunto porque el proyecto de Cantones Amigos es muy significativo y además de mucho realce para todas las políticas de la niñez y adolescencia, le parece muy valioso que La Unión forme parte de los Cantones Amigos de La Infancia.

Artículo 49.-Se recibe correo electrónico que contiene el oficio MEMORANDO MLU-AI-565-2020 suscrito por Licda. Anabelle Barboza Castro Auditora Interna al Concejo Municipal, quien remite la versión N°2 de las políticas internas del Departamento de Auditoría.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que este asunto, se remite a la Comisión para el Fortalecimiento del Control Interno del Concejo Municipal.

Tratado el Capítulo de Correspondencia, se procede a conocer el Capítulo Cuarto denominado: Informes de Comisión.

CAPÍTULO QUINTO

Informes de Comisión.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal, procede a brindar el uso de la palabra a cada uno de los Directorios de las Comisiones que el día de hoy presentarán Informes, ya sea al Presidente o Secretario, en el siguiente orden conforme le han solicitado el uso de la palabra:

Artículo 50.- Informe de la Comisión de Obras.

Miércoles 2 de diciembre de 2020

Presentes:

Inició 5:00 p.m.

Concluye 7:30

Marielos Brenes (Presidente)

Leonardo Jiménez Campos (Secretario)

Vladimir Mora

Otilio Núñez Ausente con justificación

Mario Mora

Punto 1. Se recibe MLU DAM 2215 2020 en atención a MLU SM 628 20 2020 2024 sobre retiro de agujas de seguridad en el Residencial Paso Real. Se adjunta historial de solicitud de eliminación de los dispositivos y procedimiento seguido. Además se brindan las recomendaciones pertinentes sobre el procedimiento establecido para el permiso de instalación de agujas y cajas de seguridad sobre vías públicas.

ACUERDO: Al Honorable Concejo Municipal

Solicitar a la secretaría municipal certificar la existencia o no de acuerdo sobre permisos de colocación de esos dispositivos en Paso Real. Se da tiempo a la tercera semana de enero para mejor responder al MLU DAM 2215 2020. Se remita copia del MLU DAM 2215 2020 y sus anexos a los vecinos.

La señorita Vivian Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal indica que para ella poder certificar tiene que tener el documento a mano de que es lo que realmente desean certificar.

La regidora Brenes Oviedo le solicita a la señorita Vivian si les puede orientar, lo que ocupan es responderles a los vecinos si existe un acuerdo de agujas en Paso Real.

La señorita Vivian Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal indica que ella lo que puede hacer es buscar el acuerdo, una vez que tenga el acuerdo se lo remite a la Comisión y la Comisión ve si ese acuerdo es el que desean que les certifique.

El regidor Mora Nájera indica que según lo expuesto por la señorita Secretaria, él cree que habría que cambiarle algo al acuerdo, porque dice que no puede certificarlo si no tiene claro que es lo que están pidiendo, ahora va a buscar el acuerdo y se los va a enviar a la Comisión de Obras y de ahí tomaran la decisión si necesitan certificar eso o no.

El regidor Jiménez Campos indica que en vez de la palabra certificar más bien que diga nos informe la existencia de acuerdos sobre permisos de colocación de dispositivos.

El señor Alfredo Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que lo que sucede es que estarían variando la redacción de un acuerdo que ya fue tomado por la Comisión, le parece que lo que procede es rechazar el acuerdo y que en la próxima sesión se pueda redactar diferente como planteó Don Vladimir o que la señorita Secretaria pueda ayudarles a conseguir el acuerdo, incluso de hoy en ocho días si quieren avanzar más rápido, pueda la Comisión solicitarle la certificación del acuerdo correspondiente.

La regidora Brenes Oviedo indica que concuerda con ellos, porque se atrasaría mucho si se rechaza el acuerdo en su totalidad, espera que la señorita Vivian les haga el favor de conseguir el acuerdo sobre las agujas, para que puedan ver si es lo que buscan para que ella lo certifique, y agilizar esto a favor de los vecinos dándoles la respuesta.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que la intención es ganar tiempo, deben rechazar el acuerdo de la Comisión porque no se puede modificar. Por lo cual somete a votación el rechazo del Punto N°1 del Informe de la Comisión de Obras.

SE SOMETE A VOTACIÓN EL RECHAZO DEL PUNTO N°1, QUENDANDO LA SGUIENTE VOTACIÓN:

POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SE RECHAZA EL PUNTO N°1.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS.

Punto 2. Se recibe MLU DAM 2213 2020 del señor alcalde Cristian Torres Garita Atención de acuerdo comunicado en oficio MLU SM 057 2020 sobre solicitud de visto bueno por parte de la SETENA, Proyecto Constructora La Itaba. El jerarca indica que se trasladó resolución 1858-2020 SETENA remitido a la secretaría del Concejo Municipal.

El regidor Jiménez Campos indica que el Punto N°2.- del Informe es de carácter informativo y no requiere de acuerdo, ya que les han estado llegando documentos de distintos lados donde dice que se remitió a la secretaría del concejo, sin embargo, no les a llegado a ellos, entonces no pueden decidir o tomar decisiones de situaciones donde a ellos como comisión o al concejo no les a llegado.

La señorita Vivian Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal le indica a Don Leonardo que lo que habla el señor Alcalde es que ellos están remitiendo el mismo oficio que llegó al Concejo la semana pasada, dando respuesta con relación al Proyecto la Itaba, lo que hizo el Alcalde fue remitir el DAM adjuntando ese mismo criterio que también llegó al Concejo, entonces ellos sí lo tienen, porque es lo del puente de la Itaba, la semana pasada ustedes lo resolvieron, aprobaron el proyecto y se les notificó tanto al Alcalde como a la Itaba con la resolución que dio la SETENA.

La regidora Brenes Oviedo indica que ese punto es básicamente informativo, porque ya se había resuelto.

Punto 3. Se recibe MLU DAM 2216 2020 del señor Alcalde Cristian Torres Garita sobre solicitud de expediente MLU SM 626 20 2020-2024 solicitado por el regidor Mario Mora Moción 94. Expediente a nombre de GTP Torres CR, SRL. Comunica que será remitido a la secretaría municipal. Al momento esta comisión no ha recibido el expediente mencionado.

El regidor Jiménez Campos indica que el Punto N°3.- del Informe es de carácter informativo y no requiere de acuerdo.

La regidora Brenes Oviedo indica que, con respecto al punto, es para ver si la señorita Secretaria les ayuda a instruir porque resulta que el archivo que se adjunta a ellos y a la señorita secretaria no se puede abrir, pero si lo adjuntaron y si se recibió, pero es imposible abrirla.

La señorita Vivian Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal indica que acuerpando las palabras de Doña Marielos, efectivamente se les manda desde la Administración un archivo pero el archivo no abre, entonces fue imposible para la Comisión poderlo abrir, igualmente intento ella y tampoco le abrió el archivo.

La regidora Brenes Oviedo indica que ese es el veto y más bien no entendían como fue que se procedió a dar la información si había un veto detrás, mas bien lo dejaron informativo para ver que resuelve el veto.

Punto 4. Se recibe Oficio SCMT 642 2020 de la Municipalidad de Tarrazú comunican que avalan el proyecto de ley 21.245, Aprobación del acuerdo regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe. Informativo.

El regidor Jiménez Campos indica que el Punto N°4.- del Informe es de carácter informativo y no requiere de acuerdo.

Punto 5.-Solicitud de Informacion 174179 de la señora Diana Estrada del Departamento de Proyectos de Contact Sites sobre “el estatus general y copia de las denuncias que pueda tener el proyecto que actualmente desarrollamos 174179 Torre de telecomunicaciones ubicada en San Ramón de La Unión”. Adjuntan el correspondiente permiso de construcción, así como una notificación que recibieron el día viernes recién pasado.

Al Honorable Concejo Municipal

ACUERDO. Se le remitan denuncias planteadas por los vecinos.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°- 772

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNÁNIME EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°5.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS.

Punto 6.-Solicitud de reunión por oficio MLU-SM-532-20-2020/2024

Luis Carlos Murillo ingeniero de la empresa PHC Ingenieros Consultores, escribe de parte de la empresa Pequeño Mundo, con respecto al oficio MLU-SM-532-20-2020/2024, en el cual se solicitó una reunión para revisar temas del desfogue pluvial del proyecto por desarrollar en el sector de San Diego.

Les gustaría solicitar una reunión para revisar el tema en cuestión.

ACUERDO. Se le remita enlace al señor Luis Carlos Murillo ingeniero de la empresa PHC Ingenieros Consultores (Pequeño Mundo) al correo señalado para la próxima reunión a realizar el miércoles 9 de diciembre a partir de las 6:00 p.m. Se le remita enlace también al señor síndico de San Diego Eddy Barquero.

ENLACE PROXIMA REUNION

Leonardo Jiménez Campos le está invitando a una reunión de Zoom programada.

Tema: COMISION DE OBRAS DESPUES GOBIERNO

Hora: 9 dic 2020 06:30 PM Costa Rica

Unirse a la reunión Zoom

<https://us02web.zoom.us/j/84201675020?pwd=QVdMcTdXZzVkRTh0Zm5yRVRqZ1padz09>

ID de reunión: 842 0167 5020

Código de acceso: 145615

Móvil con un toque

+16699006833,,84201675020#,,,,,0#,145615# Estados Unidos de América (San Jose)

+19292056099,,84201675020#,,,,,0#,145615# Estados Unidos de América (New York)

Marcar según su ubicación

+1 669 900 6833 Estados Unidos de América (San Jose)

+1 929 205 6099 Estados Unidos de América (New York)

+1 253 215 8782 Estados Unidos de América (Tacoma)

+1 301 715 8592 Estados Unidos de América (Washington D.C.)

+1 312 626 6799 Estados Unidos de América (Chicago)

+1 346 248 7799 Estados Unidos de América (Houston)

ID de reunión: 842 0167 5020

Código de acceso: 145615

Encuentre su número local: <https://us02web.zoom.us/u/kew3B11F2Q>

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°- 773

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNÁNIME EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°6.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS.

Punto 7. Se recibe Resolución No 1958-2020-SETENA PROYECTO PUENTE DE ACCESO PARA UNIR DOS PROPIEDADES EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO No D1-18286-2016-SETENA.

En respuesta al oficio ML-SM-569-20-2020/2024 enviado mediante correo electrónico según correspondencia 09186-2020-ASA, informamos que esta Secretaría emitió el acto final para el proyecto “*Puente de Acceso para unir dos propiedades*” expediente administrativo D1-18286-2016-SETENA, mediante Resolución No 1958-2020-SETENA del 11 de noviembre del 2020. Estableciendo en el Por tanto PRIMERO lo siguiente:

“(….) PRIMERO: *Dar por finalizado el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) y procede aprobar el cierre de la gestión ambiental de la fase constructiva, para el proyecto “Puente de Acceso para unir dos propiedades”, expediente administrativo D1-18286-2016-SETENA.*”

Se da por recibido ya que esta Comisión ya emitió informe con respecto a este tema.

El regidor Jiménez Campos indica que el Punto N°7.- del Informe es de carácter informativo y no requiere de acuerdo.

Punto 8.-Se recibe carta del Comité de vecinos de la comunidad de Paso Real donde externan su malestar por la ausencia del Ing. Mario Portuguez en reunión de comisión del día 18 de noviembre donde. “Presentamos nuestra más enérgica protesta, y les solicitamos a este Honorable Concejo Municipal, de la manera más respetuosa, que tomen cartas en el asunto, para que el señor Portugués cumpla con su deber y atienda en forma pronta y cumplida las peticiones de la comunidad de Paso Real”.

ACUERDO: Se traslade carta al enviada por el Comité de Vecinos de Paso Real al señor Alcalde para lo que corresponda al ser su superior jerárquico.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°- 774

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNÁNIME EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°8.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS.

Punto 9.-Una vez analizado el Acuerdo de este Honorable Concejo Municipal tomado en la sesión ordinaria del pasado jueves 27 de noviembre de los corrientes en el Capítulo Cuarto, Informes de Comisión, misma en la que se conoció de la Resolución N° 1958-2020--SETENA en la cual se aprueba el cierre técnico de la Viabilidad Ambiental D1-18286-2016-SETENA, lo anterior ligado al contrato CFIA OC - 763363 ; todo lo anterior en atención a la petición del Ing. Alejandro Gonzalez Arellano a efectos de atender su solicitud para emitir la licencia constructiva del Proyecto Condominio Horizontal de Edificaciones y Lotes Hacienda La Itaba a desarrollarse en la finca con plano catastro C-1882255-2016; se tiene lo siguiente:

1- Se acordó para el punto 1 : "... aprobar la liberación de los permisos ... "

2- Se acordó para el punto 2 : " Se le solicita a la Administración continuar con el trámite correspondiente, y se le comunique al Administrado de este Acuerdo ... "

Considerando la voluntad de este cuerpo colegiado en dar por atendida la petición del representante legal de la Constructora la Itaba, consideramos la necesidad de aclarar y adicionar al acuerdo tomado y antes citado, para que se tenga aprobada de forma expresa esta decisión del Honorable Concejo, para que el punto 1 se aclare y adicione de la siguiente forma :

ACUERDO: Se aclara y adiciona el acuerdo MLU-SM-657-20-2020/2024, en el sentido de que se tenga clara la voluntad del Honorable Concejo Municipal de que se acuerda aprobar la licencia de construcción del Proyecto Condominio Horizontal de Edificaciones y Lotes Hacienda La Itaba a desarrollarse en el terreno inscrito con plano de catastro C-1882255-2016, trámite CFIA # 763363.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°- 775

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNÁNIME EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°9.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS.

Tratado el Informe de la Comisión de Obras, se procede a conocer el Informe de la Comisión Especial de Plan Regulador.

Artículo 51.- Informe de la Comisión Especial de Plan Regulador.

27 de noviembre de 2020

Inicio: 5:00 p.m.

Concluye: 6:54 p.m.

Otilio Núñez Mora Presidente
Leonardo Jiménez Campos Secretario
Alfredo Quirós Araya
Mario Mora Marín
Marjorie Sánchez

Marielos Brenes

Invitados
Francisco Castillo
Enrique Castillo

Ing. Mario Portuguez DIDE CU

Punto 1. INFORMATIVO

Atención a visitas Don Enrique y Francisco Castillo ofrecen su colaboración para avanzar en la aprobación del Plan Regulador. Otilio Núñez indica que lo que desemos es un desarrollo territorial y ordenamiento efectivo, además de asegurar la movilidad urbana. Les comenta que la ciudadanía activa es clave.

Enrique Castillo destaca que están interesados en aportar en esta área tanto la parte técnica como la política. El cantón no merece esperar y es hora de que tengamos un plan regulador, lo que queremos es aportar subrayó.

Francisco Castillo destacó que tiene un acercamiento con Don Tomás Martínez quien le comentó sobre las correcciones que se debían hacer por parte de la municipalidad. Las correcciones son importantes y la idea es que el plan regulador sea gestionable.

Otilio Nuñez enfatiza que se requiere un acercamiento y trabajo conjunto con la parte técnica.

El Ing. Mario Portuguez de DIDE CU comunicó que están terminando varios casos pendientes y se le pidió a la alcaldía un poco de tiempo. La idea es generar en diciembre para atender en sesiones con involucrados que les toca estas observaciones. Lo político es lo más importante y se está tomando el Plan Regulador con seriedad. Hemos trabajado con el INVU. Las observaciones siempre van a venir. Tuvimos una reunión virtual con SETENA y el INVU donde quedaron de analizarlo con seriedad. Espero concluyamos pronto y que participen todos. La DIDE CU en carpintería y en la comisión los temas generales. La meta es tenerlo en diciembre terminado. Es importante que la Comisión sea parte del proceso y lo más profundo y discusión verlo en esos días. Debemos pensar también en vivienda social en procurar espacios para esas familias que por el precio de las propiedades se van del cantón y recurren a construir ilegalmente.

Francisco Castillo plantea cuatro capítulos, el primer elemento los arreglos formales, el segundo análisis de contenido y de aplicación de los reglamentos y el procedimiento de hacer un Plan Regulador. El tercero de análisis político de conveniencia al cantón y su realidad y el cuarto ubicarnos en el contexto poblacional. Qué y como respondería la población. La idea es un plan de 10, 15 o más años. La municipalidad debe definir su territorialidad completa.

Mario Portuguez indica que varias de las situaciones ya fueron ajustadas a la reglamentación existente. Parte de este proceso corresponde a una actualización y mantenimiento donde espera no nos quedemos en eso. He conversado con el alcalde el que cada cierto tiempo hay que hacer variaciones. Es un proceso que esperamos iniciar luego de esa aprobación. El análisis crítico del proceso en el tiempo y las revisiones. Debe crearse un equipo de trabajo que toque todos los puntos. En lo que respecta a refuerzos de la unidad requerimos de algún tipo de control posterior. Para que sea posible aplicarlo. Es importante reforzar la Dirección y estamos abiertos a cualquier mejora.

Ing. Mario Mora la municipalidad debe trabajar para la mayoría, si no hay reformas no podemos ser eficientes. Debemos de definir nuevas políticas a mediano plazo como lograr que La Unión sea un cantón sin tugurios, promover el ocupar las tierras ociosas, debemos tener políticas agresivas de promoción del cantón. El plan regulador es una zona viva y cambiante. Debemos ir generando y previniendo esos cambios. En cuanto a los reglamentos los debemos elaborar para facilitar y no para entorpecer.

Enrique Castillo anota que nuestra tarea inicia cuando sea aprobado este plan y siga teniendo modificaciones. Son 17 años de no contar con esta herramienta, para las nuevas generaciones. En lo que podamos aportar estamos a la orden.

Alfredo Quirós comenta sobre los proyectos de interés social uno de ellos El Cedro. No creo en más de 1000 casas en Dulce Nombre de manera horizontal cuando en cantones aledaños apuestan a construcciones de varios pisos.

Marjorie Sánchez Estoy muy complacida de ver como avanzamos en este tema, estancado por muchos años y debemos tener un mayor compromiso con el cantón. Se deben crear espacios para casitas para familias humildes.

El regidor Jiménez Campos indica que el Punto N°1.- de este Informe es de carácter informativo, por lo cual no requiere de acuerdo.

Punto 2 INFORMATIVO

Se recibe INFORME DE TRABAJO INVU DU-UCTOT-284-2020. Dirigidos al MBA. Cristian Torres Garita Alcalde de la Municipalidad de La Unión y al Ing. Mario Portuguez Castro Director de Desarrollo y Control Urbano. (DIDE CU)

Asunto: Respuesta a la revisión de la nota MLU-DAM-1285-2020 donde la Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial del INVU, revisa la documentación adjuntada en las notas (MLU-DAM-1285-2020, MLU-DIDE CU-210-2020, MLU-DAM-1158-2020,

MLU-DIDECU-238-2020 y MLU-SM-131-2020) fechadas desde el 12 de junio del 2020, 19 de junio de 2020, 08 de julio de 2020, 21 de julio de 2020, 19 de agosto de 2020; recibidas en el Departamento de Urbanismo a partir del día 10 de julio de 2020. Dónde la Municipalidad de La Unión, envía “la versión final de la propuesta. Resultado del análisis de todo el conjunto de correcciones y observaciones planteadas por el INVU y contiene aquellas que se han considerado procedentes desde la perspectiva técnica y legal” de acuerdo con lo mencionado en la nota recibida. El INVU recomienda solventar varias correcciones.

El regidor Jiménez Campos indica que el Punto N°2.- de este Informe es de carácter informativo, por lo cual no requiere de acuerdo.

Punto 3.-Se recibe documento enviado por la Contraloría General de la Republica Oficio N.º 18161 DFOE-SD-2191 del 18 de noviembre, 2020 firmado por Licda. Grace Madrigal Castro, MC Gerente de Área y la Licda. Hellen Bolaños Herrera, MAP Asistente Técnica

Comunicación de finalización del proceso de seguimiento de las disposiciones 4.5, 4.6 y 4.7 del informe DFOE-AE-IF-00014-2014, emitido por la Contraloría General de la República.

Con la solicitud de que se haga del conocimiento de los miembros de la Concejo Municipal, en la próxima sesión que celebre ese órgano colegiado, el Informe de la Contraloría General de la República N.º DFOE-AE-IF-00014-2014, relacionado con la auditoría de carácter especial acerca del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa para el resguardo de las Áreas de protección de los ríos ubicados en la gran área metropolitana. En dicho informe se giraron a esa Administración Municipal de manera conjunta con el SINAC y el INVU, las disposiciones 4.5, 4.6 y 4.7 referidas a elaboración, resolución e implementación de la estrategia para la recuperación de la cobertura arbórea y el resguardo de las áreas de protección de los ríos ubicados en la Gran Área Metropolitana, la cual debería observar los lineamientos establecidos la política nacional para la recuperación de la cobertura arbórea y resguardo de las áreas de protección de los ríos, definida por el MINAE en atención a la disposición 4.3 de ese mismo informe.

ACUERDO: Al señor Alcalde:

Se le recuerda la responsabilidad que le compete a esta Administración Municipal, de velar por atender los compromisos estipulados en la “Política Nacional de Áreas de protección de ríos, quebradas, arroyos y nacientes 2020-2040”, y la incorporación de acciones para su ejecución en su Plan Regulador, Plan de Desarrollo Cantonal, Plan Operativo Anual, y Estrategia de Gestión Ambiental. Se copie este acuerdo al Ing. Ricardo Laurent Aguilar Gestor Ambiental Municipal y al Ing. Mario Portuguez Castro.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°- 776

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNÁNIME EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°3.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE PLAN REGULADOR.

Punto 4.- Remisión del Oficio MLU DAM 2214-2020 asunto remisión de MLU DIDE CU TPC 2253 2020 Solicitud de ciudadano Andrés Alejandro Aguilar Hidalgo sobre extensión de trama y criterio técnico favorable de la Dirección de Desarrollo y Control Urbano (DIDE CU).

ACUERDO. Al señor alcalde Cristian Torres Garita

Realizar una visita de campo donde nos acompañe Danny Ramírez Guillén o en su defecto Mario Portuguez o quien realizó el estudio. Se propone el viernes 4 de diciembre a partir de las 10 a.m. salida de la municipalidad de La Unión. Por favor a la administración facilitar transporte.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°- 777

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNÁNIME EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°4.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE PLAN REGULADOR.

Tratado el Informe de la Comisión Especial de Plan Regulador, se procede a conocer el Informe de la Comisión de Gobierno y Administración.

Artículo 52.- Informe de la Comisión de Gobierno y Administración.

Miércoles 2 de diciembre 2020
Comisión de Gobierno y administración
Presentes

Leonardo Jiménez Campos presidente
Marielos Brenes Oviedo Secretaría
Alfredo Quirós
Mario Mora
Diana Andrade

Punto 1.-Se recibe correo electrónico de la señora Aurora Díaz y pregunta

- 1- Cómo se eligen las Juntas de Educación
- 2- Cómo Funcionan
- 3- Si hay algún reglamento

Al respecto esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal remitir Criterio Legal AL-CMU Del 14 de Noviembre del 20-20 Criterio Jurídico sobre nombramientos de Juntas de Educación y juntas administrativas. Se adjunta criterio

Sobre el punto 2- Cómo funcionan? Y si hay algún Reglamento, le instamos a buscar el reglamento de Juntas Escolares ya que se rigen por el Decreto 38249-MEP.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°- 778

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNÁNIME EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°1.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

Punto 2.-Se le convoca a la Fundación Sulára que informe a la persona recomendada para el próximo miércoles 9 de diciembre a las 7.30 para la entrevista con esta Comisión se adjunta enlace . Ingresar después de las 7:30 p.m.

Leonardo Jiménez Campos le está invitando a una reunión de Zoom programada.

Tema: COMISION DE OBRAS DESPUES GOBIERNO

Hora: 9 dic 2020 06:30 PM Costa Rica

Unirse a la reunión Zoom

<https://us02web.zoom.us/j/84201675020?pwd=QVdMcTdXZzVkRTh0Zm5yRVRqZ1padz09>

ID de reunión: 842 0167 5020

Código de acceso: 145615

Móvil con un toque

+16699006833,,84201675020#,,,,,0#,145615# Estados Unidos de América (San Jose)

+19292056099,,84201675020#,,,,,0#,145615# Estados Unidos de América (New York)

Marcar según su ubicación

+1 669 900 6833 Estados Unidos de América (San Jose)

+1 929 205 6099 Estados Unidos de América (New York)

+1 253 215 8782 Estados Unidos de América (Tacoma)

+1 301 715 8592 Estados Unidos de América (Washington D.C)

+1 312 626 6799 Estados Unidos de América (Chicago)

+1 346 248 7799 Estados Unidos de América (Houston)

ID de reunión: 842 0167 5020

Código de acceso: 145615

Encuentre su número local: <https://us02web.zoom.us/u/kew3B11F2Q>

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°- 779

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNÁNIME EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°2.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

Tratado el Informe de la Comisión de Gobierno y Administración, se procede a conocer el Informe de la Comisión de Jurídicos.

Artículo 53.- Informe de la Comisión de Jurídicos.

Presentes:

Diana Andrade Chavarría Presidente

Karla Espinoza Secretaria

Vladimir Mora

Evelyn Miranda Asesora Legal

Fecha 1 de diciembre

Inicia 6:00pm finaliza 7:00pm

Punto 1.-

ASUNTO 1

1. Se recibe VETO MLU-DAM-VETO-009-2020 al acuerdo número 697.

Se recibe Oficio MLU-DAM-2196-2020 de fecha 24 de noviembre de 2020, recibido en la secretaría municipal el día 24 de noviembre de 2020 a las 2:15 pm, con asunto voto contra el acuerdo del Honorable Concejo Municipal número 697.

Resultando

1. Que de conformidad con el artículo 162 del Código municipal. “*En la forma prevista en el código, los concejales podrán solicitar revisión de los acuerdos municipales tomados por el Concejo, y el alcalde municipal podrá interponer voto. Por parte de los interesados, cabrán los recursos ordinarios de revocatoria y apelación, el extraordinario de revisión y ejercer las acciones jurisdiccionales reguladas por las leyes*”

2. Que de conformidad con el artículo 167 del Código Municipal “*El alcalde municipal podrá interponer el voto a los acuerdos municipales por motivos de legalidad u oportunidad, dentro del quinto día después de aprobado definitivamente el acuerdo.*

El alcalde municipal en el memorial que presentará, indicará las razones que lo fundamentan y las normas o principios jurídicos violados. La interposición del voto suspenderá la ejecución del acuerdo. En la sesión inmediatamente posterior a la presentación del voto, el concejo deberá rechazarlo o acogerlo. Si es rechazado, se elevará en alzada ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, para que resuelva conforme a derecho”

3. Luego, debe indicarse que la disposición en comentario, ha establecido de forma expresa, el plazo con que cuenta el Alcalde para vetar los acuerdos del Concejo Municipal. En este sentido, el numeral 167 del Código Municipal ha establecido que el Alcalde tiene hasta el quinto día para interponer el voto después de aprobado definitivamente el acuerdo.

4. Luego, es claro que tratándose el voto de un recurso interno, debe entenderse que el plazo que la Ley otorga al Alcalde para su interposición, incluye los días inhábiles. Sea que el Alcalde cuenta con 5 días naturales para vetar cualquier acuerdo del Concejo Municipal. (Sobre la naturaleza del voto como recurso interno, puede verse dictamen C-470-2006 de 23 de noviembre de 2006)

5. Que mediante oficio C-154-2019 de fecha 07 de Junio de 2019, la Procuraduría General de la República dio respuesta a oficio MLU-AI-503-2018 DE 25 DE SETIEMBRE DE 2018, de la Auditora Interna de la Municipalidad La Unión señora Anabelle Barboza Castro sobre consulta que realizó la auditoría de la Municipalidad de la Unión sobre el plazo que tiene el Alcalde para interponer el voto y a partir de qué momento este plazo comienza a correr.

6. Indicó la Procuraduría General de la República que: ...*De seguido, conviene notar que, por disposición ex lege, aquel plazo comienza a correr a partir de que el acuerdo del Concejo Municipal haya quedado aprobado de forma definitiva. Es decir que el plazo corre a partir de la sesión siguiente en que fueren aprobados conforme lo dispuesto en el artículo 48 del Código Municipal o a partir de la misma sesión en que hayan sido aprobados en caso de que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45 del Código, dichos acuerdos hayan quedado declarados en firme por acuerdo votado por las dos terceras partes del Concejo. Este plazo es improrrogable independientemente de que el Alcalde haya cumplido o no con su obligación de estar presente en la respectiva sesión del Concejo en que el acuerdo de interés haya quedado en firme*”

7. Que en dicho dictamen de la Procuraduría se explica detalladamente y de manera vinculante para esta Municipalidad por ser la consultante en este caso, lo relativo a plazo que tiene el Alcalde para

interponer el respectivo voto a los acuerdos del Concejo Municipal, después de que éstos han adquirido firmeza.

8. Siendo que el Acuerdo Municipal Vetado número 697, comunicado al señor Alcalde con oficio MLU-SM-625-20-2020/2024 fue acordado en Sesión Ordinaria número 47-2020 celebrada por el Honorable Concejo Municipal del Cantón de la Unión el día 19 de Noviembre de 2020, y adquirió firmeza en esa misma Sesión Ordinaria el plazo para interponer el Veto por parte del Señor Alcalde empezó a correr ese mismo día 19 de Noviembre de 2020, por así establecerlo el Código Municipal y por haber aclarado la Procuraduría General de la República el momento para empezar a computar el plazo para interponer este recurso interno por parte del señor Alcalde al tratarse de días naturales.

9. Que en la Fecha en el que el señor Alcalde interpuso el Recurso del Veto, sea en fecha 24 de noviembre ya había transcurrido el plazo de cinco días naturales de conformidad con el Principio de Legalidad, por lo que procede el Rechazo del Recurso por Extemporáneo, siendo que el plazo para haber presentado el recurso en tiempo fue el 23 de Noviembre de 2020.

10. Que el Dictamen oficio C-154-2019 de fecha 07 de Junio de 2019, resulta de acatamiento obligatorio para esta municipalidad por ser la consultante la Municipalidad de la Unión.

11. Siendo que se rechaza el Veto por extemporáneo, la Procuraduría General de la República manifestó en ese mismo Dictamen que

‘...Finalmente, debe anotarse que en caso de que el Alcalde no ejercite su poder de vetar o que vete un acuerdo de forma extemporánea, el artículo 168 del Código Municipal ha dispuesto que en tal supuesto, el Alcalde tiene la obligación absoluta de ejecutar el acuerdo.’

Artículo 168. - La falta de interposición del voto en el tiempo estipulado, implicará la obligatoriedad absoluta del alcalde municipal de ejecutar el acuerdo.

12. Igualmente, que el Acuerdo Municipal vetado está suficientemente fundamentado desde la óptica de la validez de los actos administrativos y de conformidad con el Bloque de Legalidad.

13. Que estamos ante un acto de mero trámite que aunque se hubiera presentado en tiempo resultaría improcedente de todas maneras pues los actos de mero trámite carecen del recurso de voto de conformidad con el numeral 169 inciso f) del Código Municipal.

14. El Artículo 169 del Código Municipal dice en lo conducente:

“No estarán sujetos al voto los siguientes acuerdos:

f) Los de mero trámite o los de ratificación, confirmación o ejecución de otros anteriores.

16. Que por ser el acuerdo vetado acorde al ordenamiento jurídico pues no resulta invalido ni eficaz solicitar al Señor Alcalde un criterio de la Dirección Jurídica de la Municipalidad relacionado con las convenciones colectivas municipales para elevar una consulta ante la Procuraduría General de la República, siendo que la solicitud de dicho criterio legal es de mero trámite para un acto posterior como lo sería la consulta ante la procuraduría General de la República la cual de toda suerte es un acto legal ausente de todo vicio de ilegalidad.

17. Que Conforme el principio previsto en el artículo 199 de la Ley General de la Administración Pública, el ejercicio prudente y diligente de las competencias y potestades administrativas, no acarrea

responsabilidad al funcionario. Caso contrario, la imprudencia y negligencia en el ejercicio de las competencias y potestades puede causar responsabilidad.

ACUERDOS

1.-Esta comisión con votación unánime recomienda al Honorable Concejo Municipal, Rechazar el Veto por Extemporáneo al haberse presentado una vez vencidos los cinco días establecidos en el Código Municipal contados a partir de la Firmeza del Acuerdo Municipal y por el Fondo por no llevar la razón en sus argumentos el señor Alcalde, al tratarse el Acuerdo Municipal vetado de un acto de mero trámite que no admite este recurso de voto y en donde no se estaba pidiendo la invalidez de la convención colectiva de la Municipalidad de la Unión, sino únicamente se estaba solicitando un criterio a la Dirección Jurídica de la municipalidad para poder este Honorable Concejo plantear una consulta ante la Procuraduría General de la República.

La regidora Brenes Oviedo indica que se abstiene de votar en cada uno de los acuerdos que se lleguen a tomar en este Punto, en acato al Artículo 31 del Código Municipal.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal solicita al regidor suplente Abarca Valverde se sirva asumir la regidura en propiedad.

El regidor Abarca Valverde asume la regidura en propiedad.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°- 780

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNÁNIME EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°1.1- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE JURIDICOS.

Punto 1.2.-Elevar inmediatamente y sin dilación alguna a la Sección Tercera del Tribunal Superior Contencioso Administrativo este Recurso de Veto, así como todo el expediente administrativo y los acuerdos municipales relacionados con el mismo y para ello instruir a la Secretaría de este Concejo Municipal para dicha labor.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°- 781

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNÁNIME EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°1.2- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE JURIDICOS.

Punto 1.3.-Se acuerda notificar al señor Alcalde este acuerdo, y de la elevación del voto al Tribunal Superior Contencioso Administrativo, sección tercera como jerarca Impropio.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°- 782

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNÁNIME EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°1.3- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE JURIDICOS.

Punto 1.4.-Esta Comisión recomienda recordar al señor Alcalde la Obligatoriedad de cumplir los acuerdos municipales firmes de este Honorable Concejo Municipal.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°- 783

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNÁNIME EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°1.4- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE JURIDICOS.

Punto 2.1.-ASUNTO 2

Se recibe MEMORANDO MLU-AI-527-2020, dirigido al Máster Cristian Torres Garita, Alcalde Municipal. Lic. José Núñez Young, Coordinador de Recursos Humanos.

DE: Auditoría Interna. FECHA: 17 de noviembre del 2020. ASUNTO: Advertencia N°AD-13-2020, sobre nombramientos interinos por más de dos meses, lo que es contrario de conformidad con lo establecido en el Código Municipal

Se le indica al Señor Alcalde que de conformidad con lo indicado en el artículo 22 inciso d) de la Ley General de Control Interno, esta oficina de auditoría procede en forma respetuosa, a advertir sobre los nombramientos interinos en plazas fijas aparentemente por más de dos meses, lo que es contrario a lo establecido en el bloque de legalidad.

En la Sesión Ordinaria N° 42 del 29 de octubre del 2020 del Concejo Municipal, se toma el acuerdo para que esta auditoría interna realice un breve análisis del expediente de la funcionaria Karen Quesada Mora, y les informe sobre los resultados así como de las recomendaciones y advertencias que sean necesarias. A raíz del acuerdo tomado por el Concejo, esta oficina de Auditoría Interna lleva a cabo el estudio señalado, obteniendo los siguientes resultados.

Resultando

1. Que según Informe de Auditoría se le indicó al señor Alcalde en fecha 17 de noviembre del 2020 la Advertencia N°AD-13-2020, sobre nombramientos interinos por más de dos meses, lo que es contrario de conformidad con lo establecido en el Código Municipal.

2. Que este Organo Colegiado como parte del Gobierno Municipal debe velar por el Control Interno y por el respeto al Bloque de Legalidad

Que en la Sesión Ordinaria N° 42 del 29 de octubre del 2020 del Concejo Municipal, se tomó el acuerdo para que esta auditoría interna realice un breve análisis del expediente de la funcionaria Karen Quesada Mora, y les informe sobre los resultados así como de las recomendaciones y advertencias que sean necesarias. A raíz del acuerdo tomado por el Concejo, la oficina de Auditoría Interna lleva a cabo un estudio, obteniendo los siguientes resultados:

- Consta la oferta del servicio ante la municipalidad, la que incorpora una declaración jurada que no tiene ningún tipo de prohibición según lo establecido en el artículo 136 del Código Municipal. La fecha de la oferta de trabajo es el 21 de mayo del 2020.
- Consta en dicho expediente, solicitud del señor Alcalde Cristian Torres Garita mediante el oficio MLU DAM 943-2020 del 21 de mayo del 2020 y dirigida al encargado de Recursos Humanos, para que realice el nombramiento de la señora Quesada Mora en el puesto de Secretaria de la Unidad de Secretaría Municipal, a partir del 25 de mayo. (folio 21 del expediente)
- Con fecha del 22 de mayo del 2020, se emite acción de personal con el nombramiento respectivo, el cual rige desde el 25 de mayo hasta el 23 de julio del 2020. El nombramiento es de carácter interino. Dicha acción de personal está firmada por la alcaldía, el encargado de Recursos

Humanos y la postulante. Consta en el expediente acción de personal con otro nombramiento interino a partir del 24 de julio hasta el 23 de setiembre del 2020, en el mismo cargo indicado.

- Dicha acción de personal se emitió el 30 de julio del 2020 y está firmada por el alcalde, el encargado de Recursos Humanos y la persona trabajadora. (folio 29)
- Consta en el expediente acción de personal con otro nombramiento interino a partir del 24 de setiembre hasta el 25 de noviembre del 2020, en el mismo cargo indicado. Dicha acción de personal se emitió el 2 de octubre del 2020 y está firmada por el alcalde, el encargado de Recursos Humanos y la persona trabajadora. (folio 30)

4. Que EL CODIGO MUNICIPAL establece:

Artículo 17. - Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones:

- a) Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general. (...)
- k) Nombrar, promover, remover al personal de la municipalidad, así como concederle licencias e imponerle sanciones; todo de acuerdo con este código y los reglamentos respectivos. Las mismas atribuciones tendrá sobre el personal de confianza a su cargo.

5. Que EL CODIGO MUNICIPAL establece:

Artículo 127. - Los servidores municipales interinos y el personal de confianza no quedarán amparados por los derechos y beneficios de la Carrera administrativa municipal, aunque desempeñen puestos comprendidos en ella. Para los efectos de este artículo, son funcionarios interinos los nombrados para cubrir las ausencias temporales de los funcionarios permanentes, contratados por la partida de suplencias o por contratos para cubrir necesidades temporales de plazo fijo u obra determinada y amparada a las partidas de sueldos por servicios especiales o jornales ocasionales. Por su parte, son funcionarios de confianza los contratados a plazo fijo por las partidas antes señaladas para brindar servicio directo al alcalde, el Presidente y Vicepresidente Municipales y a las fracciones políticas que conforman el Concejo Municipal.

6. Que la Ley de Control Interno .

Artículo 12.-Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

- a) Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo. b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.

7. Que LA LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA establece:

Artículo 3o-Deber de probidad. El funcionario público estará obligado a orientar su gestión a la satisfacción del interés público. Este deber se manifestará, fundamentalmente, al identificar y atender las necesidades colectivas prioritarias, de manera planificada, regular, eficiente, continua y en condiciones de igualdad para los habitantes de la República; asimismo, al demostrar rectitud y buena fe en el ejercicio de las potestades que le confiere la ley; asegurarse de que las decisiones que adopte en cumplimiento de sus atribuciones se ajustan a la imparcialidad y a los objetivos propios de la institución en la que se desempeña y, finalmente, al administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas satisfactoriamente.

Artículo 4o-Violación al deber de probidad. Sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que procedan, la infracción del deber de probidad, debidamente comprobada y previa defensa, constituirá justa causa para la separación del cargo público sin responsabilidad patronal.

8. Que la Auditoría Interna INDICO QUE

Tomando en consideración lo indicado en párrafos anteriores, se puede resumir que la señora Karen Quesada Mora fue nombrada en el puesto de secretaria de la Secretaría Municipal, en la clase de puesto Técnico Municipal 2A, a partir del 25 de mayo del 2020, por el señor Alcalde Cristian Torres Garita, utilizando sus facultades como Alcalde Municipal de conformidad con el artículo 17 inciso k) del Código Municipal. Dicha plaza es una PLAZA FIJA que se encontraba vacante en ese momento, ya que

era el puesto que venía ocupando en propiedad la señorita Vivian Retana, quién obtuvo un traslado vertical al quedar vacante la plaza de Secretaria Municipal, con motivo de la jubilación de su titular.

9. Al respecto, el criterio C-099-2014 del 24 de marzo de 2014 de la Procuraduría General de la República, explica con mucha claridad los requisitos para un nombramiento en propiedad, la estabilidad que gozan dichos funcionarios, la imposibilidad de sustituir un interino por otro interino, y lo excepcional que debe ser un nombramiento interino,

Bajo esta misma línea de razonamiento, al presentarse una vacante en el régimen municipal, el artículo 137 del Código Municipal establece un procedimiento para que la misma sea ocupada. Cabe señalar desde ahora, que debe considerarse que existe una vacante en el régimen cuando una plaza determinada no está ocupada por un servidor en propiedad.

10. Que el artículo 137 del Código Municipal establece el procedimiento a seguir para llenar una plaza vacante otorgando las siguientes opciones:

- a) Mediante ascenso directo del funcionario calificado para el efecto y si es del grado inmediato.
- b) Ante inopia en el procedimiento anterior, convocará a concurso interno entre todos los empleados de la Institución.
- c) De mantenerse inopia en la instancia anterior, convocará a concurso externo, publicado por lo menos en un diario de circulación nacional y con las mismas condiciones del concurso interno.-

En virtud de lo anterior, la Administración no está facultada para, en forma arbitraria o antojadiza, obviar los procedimientos y requisitos que se han de cumplir para nombrar a una persona en propiedad.”

11. Tal y como se desprende de lo expuesto en el criterio de la Procuraduría General de la República, el nombramiento interino es una norma excepcional para no interrumpir el servicio público que se ofrece, mientras se llevan a cabo los procedimientos de concurso interno o externo requeridos, para demostrar la idoneidad de los oferentes, y también para lograr un nombramiento en propiedad en las plazas fijas que se encuentren vacantes. momento dado. Dado lo anterior, esta Auditoría Interna considera necesario que se analice la situación para determinar si verdaderamente se requieren las plazas que actualmente se encuentran con nombramiento interino, para tomar de inmediato las acciones correctivas necesarias, cumpliendo así con lo establecido en el bloque de legalidad. De lo actuado deberá informar a esta auditoría en un plazo máximo de 30 días naturales.

ACUERDO

1. Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal, Hacer de este Órgano Colegiado la Advertencia N°AD-13-2020, sobre nombramientos interinos por más de dos meses, lo que es contrario de conformidad con lo establecido en el Código Municipal.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°- 784

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNÁNIME EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°2.1- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE JURIDICOS.

Punto 2.2.-Solicitar al Señor Alcalde un Informe relativo a las medidas que tomará para dar fiel cumplimiento a la Advertencia N°AD-13-2020 de la Auditoría Interna de la Municipalidad.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°- 785

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNÁNIME EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°2.2- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE JURIDICOS.

Punto 2.3.-Que existe una plaza fija vacante en la Secretaría Municipal del Concejo Municipal.
Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°- 786

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNÁNIME EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°2.3- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE JURIDICOS.

Punto 2.4.-Esta comisión recomienda de manera unánime que se le solicite al señor Alcalde realizar el procedimiento legal en acatamiento a la Advertencia de la Auditoría de la Municipalidad de la Unión para ocupar la plaza vacante fija de la asistente de la secretaría municipal de conformidad con el Bloque de Legalidad en aras de dar un buen uso a los recursos y finanzas municipales.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°- 787

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNÁNIME EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°2.4- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE JURIDICOS.

Punto 3.-ASUNTO 3

Se recibe Oficio MLU-DAM-2187-2020 de fecha 23 de noviembre de 2020, recibiendo en la secretaría municipal el 23 de noviembre a las 15:08pm con el asunto, voto contra el acuerdo del Honorable Concejo Municipal número 698.

Resultando

1. Que de conformidad con el artículo 162 del Código municipal. “*En la forma prevista en el código, los concejales podrán solicitar revisión de los acuerdos municipales tomados por el Concejo, y el alcalde municipal podrá interponer voto. Por parte de los interesados, cabrán los recursos ordinarios de revocatoria y apelación, el extraordinario de revisión y ejercer las acciones jurisdiccionales reguladas por las leyes”*

2.Que de conformidad con el artículo 167 del Código Municipal “*El alcalde municipal podrá interponer el voto a los acuerdos municipales por motivos de legalidad u oportunidad, dentro del quinto día después de aprobado definitivamente el acuerdo.*

El alcalde municipal en el memorial que presentará, indicará las razones que lo fundamentan y las normas o principios jurídicos violados. La interposición del voto suspenderá la ejecución del acuerdo. En la sesión inmediatamente posterior a la presentación del voto, el concejo deberá rechazarlo o acogerlo. Si es rechazado, se elevará en alzada ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, para que resuelva conforme a derecho”

3. Que el acuerdo impugnado busca una suspensión temporal de una licencia de construcción y no una eliminación o un dejar sin efecto la misma, ya que para ello se requeriría un debido proceso, por lo que procede el Rechazo del Recurso por el fondo.

4. Igualmente, que el Acuerdo Municipal vetado está suficientemente fundamentado desde la óptica de la validez de los actos administrativos y de conformidad con el Bloque de Legalidad. De hecho, pretende ajustar a derecho dicha licencia por contravenir el orden jurídico la forma como la misma fue otorgada en su momento.

5. Que estamos ante un acto de mero trámite y no de carácter definitivo, con lo que carece del recurso de voto de conformidad con el numeral 169 inciso f) del Código Municipal.

6. El Artículo 169 del Código Municipal dice en lo conducente:

“No estarán sujetos al voto los siguientes acuerdos:
f) Los de mero trámite o los de ratificación, confirmación o ejecución de otros anteriores.

7. Que por ser el acuerdo vetado acorde al ordenamiento jurídico pues no resulta invalido ni eficaz.

8. Que Conforme el principio previsto en el artículo 199 de la Ley General de la Administración Pública, el ejercicio prudente y diligente de las competencias y potestades administrativas, no acarrea responsabilidad al funcionario. Caso contrario, la imprudencia y negligencia en el ejercicio de las competencias y potestades puede causar responsabilidad.

ACUERDOS

1. Esta Comisión recomienda con mayoría absoluta, al Honorable Concejo Municipal Rechazar el Veto por el Fondo por no llevar la razón en sus argumentos el señor Alcalde, al tratarse el Acuerdo Municipal vetado de un acto de suspensión de una licencia municipal y no de una eliminación de la misma.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°- 788

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°3.1.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE JURÍDICOS. CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: MORA NAJERA, BRENES OVIEDO, MORA MARÍN, QUIRÓS ARAYA, ANDRADE CHAVARRIA, JIMÉNEZ CAMPOS, NUÑEZ MORA Y SANABRIA VILLALOBOS.

La regidora ESPINOZA MAJANO, vota negativamente.

El señor Quiros Araya Presidente del Concejo Municipal solicita justificación del voto negativo, a la regidora Espinoza Majano.

La regidora Espinoza Majano indica que el voto va en rechazo porque hubo un voto anteriormente que habían acogido respecto al CECUDI y no pudo revisar el criterio legal por su trabajo, acogiéndose al conocimiento anterior del CECUDI que ellos como concejo no pueden suspender o anular un acto administrativo que ya se ha dado, se acoge al voto para que se proceda por le medio administrativo.

Punto 3.2.- Se recomienda elevar inmediatamente y sin dilación alguna a la Sección Tercera del Tribunal Superior Contencioso Administrativo este Recurso de Veto, así como todo el expediente administrativo y los acuerdos municipales relacionados con el mismo y para ello instruir a la Secretaría de este Concejo Municipal para dicha labor.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°- 789

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°3.2.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE JURÍDICOS.

Punto 3.3.- Se acuerda notificar al señor Alcalde este acuerdo, y de la elevación del voto al Tribunal Superior Contencioso Administrativo, sección tercera como jerarca Impropio.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°- 790

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°3.3.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE JURÍDICOS.

Tratado el Informe de la Comisión de Jurídicos, se procede a conocer el Informe de la Comisión Especial para la Revisión de Reglamentos Municipales.

Artículo 54.- Informe de la Comisión Especial para la Revisión de Reglamentos Municipales.

Reunión #6 en modalidad virtual

Fecha: Martes 1 de diciembre de 2020

Iniciamos 6:40 pm

Presentes:

Mario Mora PRESIDENTE

Gineth Varela SECRETARIA

Leonardo Jiménez

Alfredo Quirós

Ausentes con justificación:

Diana Andrade

Mariana Barquero

Objetivo: Tomar los acuerdos necesarios para continuar con el trabajo de actualización de reglamentos municipales.

Reunidos el quorum requerido nos disponemos a tomar los siguientes acuerdos:

Punto 1.-La sub-comisión de Recurso Hídrico terminó de dar lectura y análisis al reglamento de Recurso Hídrico, sin embargo existen una serie de consultas que es necesario hacer al Ing. Christian Richmond, por lo cual, solicitamos al Señor Alcalde don Cristian Torres, autorizar al Ing Richmond reunirse con esta sub-comisión.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°- 791

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNÁNIME EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°1- DEL INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL REGLAMENTOS MUNICIPAL.

Punto 2.-Acordamos proxima reunión de Comisión de Reglamentos para este proximo sábado 5 de diciembre, a las 2pm

Es todo cerramos sesión a las 6:55pm.

El regidor Mora Marín indica que el Punto N°2 es de carácter informativo, por lo cual no requiere de acuerdo.

Tratado el Informe de la Comisión Especial para la Revisión de Reglamentos Municipales, se procede a conocer el Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Artículo 55.- Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Sesión celebrada el lunes 30 de noviembre del 2020

Inicio: 6:30 pm

Fin: 8:30 pm

Asistentes:

- Alfredo Quirós
- Leonardo Jimenez
- Karla Espinoza
- Vladimir Mora
- Otilio Núñez ausente con justificación

También estuvieron presentes la Señora Vicealcaldesa, Licda. Maribell Alvarez y el Ing. Rafael Matamoros, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

Punto 1.1-Se recibió el oficio MLU-DAM-2221-2020, remitido por el Señor Alcalde, en el que se detallan las adjudicaciones de compras de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Conocido el contenido de dicho detalle, esta comisión recomienda al Concejo Municipal, lo siguiente:

Aprobar las siguientes adjudicaciones:

	Contratación SICOP	Detalle de la compra	Oferente adjudicado	Monto adjudicado
1	2020LA-000015-000480001	LOWBOY NUEVO TIPO CARRETA PARA USAR EN VAGONETA. CON CAPACIDAD DE CARGA MÍNIMO DE 22.500kg. SUSPENSIÓN DE RESORTE. FRENOS DE AIRE CON SISTEMA ABS, CON DOS GATAS DE ESTACIONAMIENTO. SISTEMA ELCTRICO 12V. CON PEGAOERO TIPO DONA. Man: a Glob Tr.iiIcrs Modelo GTTU202-34-24.	Maquinaria y Tractores Ltda. 3-102-004255	\$36.857,9

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°- 792

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNÁNIME EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°1.1- DEL INFORME DE LA COMISIÓN HACIENDA Y PRESUPUESTO.

Punto 1.2-

2	2020LA-000014-0004800001	COMPRA MEZCLA Y EMULSION ASFALTICA PARA MANTENIMIENTO RED VIAL CANTONAL. SE ADJUDICAN 2850 TONELADAS DE MEZCLA ASFALTICA Y 28211 LITROS DE EMULSION ASFALTICA.	Grupo Orosí S.A. 3-101-316814	₡108.749.998,00
---	--------------------------	--	-------------------------------	-----------------

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°- 793

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNÁNIME EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°1.2- DEL INFORME DE LA COMISIÓN HACIENDA Y PRESUPUESTO.

Punto 1.3-

3	2020LA-000016-00048-00001	Cemento	Bloques Pedregal S.A. 3-101-125782	₡12.246.250,00
		Arena, piedra, base y sub base	3-102-773058 S.R.L	₡44.850.000,00
		Cunetas	Fábrica de Tubos Campeón Ltda. 3-102-102594	₡3.072.000,00

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°- 794

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNÁNIME EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°1.3- DEL INFORME DE LA COMISIÓN HACIENDA Y PRESUPUESTO.

Con la Adquisición de estos materiales se pretende realizar la construcción de los siguientes proyectos	
Colectores Pluviales	
Colector Pluvial de Calle Chocolate, Colector Pluvial Calle Vargas, Colector Pluvial La Carpintera	
Pasos Menores	
Construcción de Paso Menor Calle Muñoz	
Colocación de Mezcla Asfáltica	
Recarpeteo Colector Pluvial de Calle Chocolate, Recarpeteo Colector Pluvial Calle Vargas, y Recarpeteo Colector Pluvial La Carpintera	
Colocación de Mezcla Asfáltica en Accesos de Paso Menor en Calle Muñoz , Recarpeteo de Avenida 2, Recarpeteo Calle La Rejoya.	
Calle al Frente del Ebais de Villas de Ayarco y Mantenimiento de la Red Vial Urbanización Villas de Ayarco . Urbanización Paso Real,	
Recarpeteo Urbanización Juegos del Campo	
Mantenimiento de la Red Vial en Linda Vista Río Azul	
Mantenimiento de Urbanización Estancia Antigua	
Mantenimiento del Casco Central de Tres Ríos	
Mantenimiento Rutinario red Vial Cantonal. Emergencias y Construcción de Reductores de Velocidad.	

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a otorgar el uso de la palabra a la señora Andrade Chavarria Vicepresidente del Concejo Municipal.

La señora Andrade Chavarría Vicepresidente del Concejo Municipal indica que ella alzo la mano en el tema anterior porque en el cuadro si viene especificado, que dentro de proyectos establecidos según esa contratación tiene que ver también con el recarpeteo de urbanización Jugos del Campo, es un proyecto que se ha recuperado desde hace mucho tiempo y se tiene en cola hace muchos años y todavía no se ha realizado, ojala que se le dé prioridad ya que no se ha hecho el recarpeteo.

Punto 2. Se recibió el oficio MLU-DAM-2220-2020, remitido por el Señor Alcalde, en el que se solicita la aprobación de la apertura del Cartel para la contratación de Servicios Jurídicos.

Conocido el contenido de dicho detalle, esta comisión recomienda al Concejo Municipal, lo siguiente:

Aprobar la apertura del Cartel para la Licitación Abreviada para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS JURIDICOS" con un presupuesto de ₡25.000.000.00.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°- 795

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°2.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN HACIENDA Y PRESUPUESTO. CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: MORA NAJERA, BRENES OVIEDO, MORA MARÍN, ESPINOZA MAJANO, QUIRÓS ARAYA, ANDRADE CHAVARRIA Y SANABRIA VILLALOBOS.

El regidor JIMÉNEZ CAMPOS vota negativamente.

El regidor NUÑEZ MORA vota el fondo pero no así definitivamente el acuerdo.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal solicita la justificación del voto negativo de los regidores Jimenez Campos y Nuñez Mora.

El regidor Jiménez Campos indica que él lo había hecho en su momento cuando se planteó, en una variación presupuestaria, considera que existiendo el departamento legal, debería ser este quien atienda con celeridad y eficiencia las demandas, en este caso considera que utilizar muchos millones de colones para defenderse de una demanda de la anterior vicealcaldesa contra la municipalidad por diferendos con el anterior jerarca y en términos en tiempos de pandemia es inaceptable, veinticinco millones que podrían haber utilizado para la atención de la pandemia o la reactivación de la economía local, espera que los compañeros y el señor alcalde intenten por todos los medios legales existentes establecer responsables y recuperar los recursos; le indica al señor presidente que es su palabra.

El regidor Núñez Mora indica que se quedó con la duda porque el por cuestiones personales no pudo asistir a la comisión y se quedó con dudas respecto a lo que se hablaba de calle chocolate, reflexiono sobre el asunto y por eso vota negativamente.

La regidora Espinoza Majano indica que, respecto al cuadro, ellos dijeron todos los números de contratación que hay en SICOP, pero al respecto de la contratación de los servicios jurídicos, no viene el número de contratación, o no sabe si fue que no lo vio en el dictamen, pero el número de

contratación lo habían puesto en el chat de la Comisión de Hacienda que era el 0062020123600001 que ya fue aprobado por el Honorable Concejo.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que esa es la apertura del cartel, no es ninguna adjudicación aun, cuando venga la adjudicación vendrá con el número oficial y con el SICOP. Agrega que para finalizar el tema de la Comisión de Hacienda y Presupuesto en su condición de presidente de dicha comisión, aun no se ha tomado ningún acuerdo pero si se analizó en la comisión, insta respetuosamente a todos los compañeros de la administración de que en el futuro toda adjudicación debe venir acompañada de todos los documentos que justifiquen la contratación, incluso la adjudicación de las compras de la junta vial no tenían la totalidad de los documentos de SICOP, hace ocho días recibieron la respuesta de una señora funcionaria que dijo: “si quieren ver vayan a SICOP, eso es público”, van a solicitar todos los documentos de soporte en todas las contrataciones porque definitivamente no tienen el tiempo suficiente para estar consultando SICOP, para eso necesitamos el apoyo de la administración, no solo en el caso de la consulta vial si no en todas las licitaciones a partir de ahora, quiere comprensión para que no hayan malentendidos.

Tratado el Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se procede a conocer el Informe de la Comisión Especial para la designación de Hijos (as) Predilectos del Cantón de La Unión.

Artículo 56.-Informe de la Comisión Especial para la designación de Hijos (as) Predilectos del Cantón de La Unión.

Celebrada el lunes 30 de noviembre del 2020 de 5:00pm a 6:00 pm

Presentes:

Boris Sánchez
Karla Espinoza
Leonardo Jiménez
Edmundo Selva
Vinicio Arrieta

Declaratorias de hijos e hijas predilectos (as) y el otorgamiento de reconocimientos especiales a ciudadanos y/u organizaciones distinguidas del Cantón de La Unión.

En la historia de nuestro Cantón, una de las particularidades que le han distinguido y que le ha permitido su desarrollo constante, ha sido la existencia de hombres y mujeres, que han dedicado sus vidas al trabajo comunal y desinteresado.

Estos pilaricos de bien no sólo han cumplido con probidad ciudadana sino que muchas veces han dejado en alto el nombre del Cantón, sobresaliendo más allá de su comunidad con merecidos reconocimientos a nivel nacional e internacional.

Esa entrega y solidaridad incondicional que muchos hijos de este pueblo han patentizado, deben convertirse en un valor fundamental de nuestra identidad local.

Nuestra responsabilidad y nuestro compromiso hoy día, es crear conciencia en las presentes generaciones y establecer un mecanismo que permita objetivamente transmitir a éstas, la importancia de asumir esos valores de solidaridad y entrega comunal como normas de conducta diarias.

El Concejo Municipal reconoce en ellos y en todas las personas de bien, el mejor mecanismo para promover los valores sociales, éticos y culturales y en aras de reforzar una práctica de cultura local.

Por tanto amparados en el reglamento de Declaratorias de hijos e hijas predilectos (as) y el otorgamiento de reconocimientos especiales a ciudadanos y/u organizaciones distinguidas del cantón de La Unión y basados en el Art primero, inciso g y que ademas cumplieron los requisitos según Art setimo del mismo reglamento, otorgamos los siguientes distintivos a los siguientes ciudadanos:

“RECONOCIMIENTO MUNICIPAL AL LIDERAZGO Y DESARROLLO COMUNAL”

A la señora:

Isabel Conejo Linares

y al señor:

Olman Brizuela Gutiérrez

Ambos de grata memoria y cuyo aporte debe ser reconocido en la historia de este Gobierno Local y memoria de toda la ciudadanía.

Nuestra muestra de solidaridad con sus familiares y gracias por el legado al cantón de ambos líderes comunales.

Por tanto

En votación unánime de los miembros de esta comisión especial y bajo el análisis detallado de los oficios recibidos, recomendamos:

Punto N°1.-Otorgarles el “RECONOCIMIENTO MUNICIPAL AL LIDERAZGO Y DESARROLLO COMUNAL” a la señora Isabel Conejo Linares y al señor Olman Brizuela Gutiérrez.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°- 796

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°1- DEL INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA DESIGNACIÓN DE HIJOS (AS) PREDILECTOS DEL CANTÓN DE LA UNIÓN. CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: MORA NAJERA, BRENES OVIEDO, ESPINOZA MAJANO, QUIROS ARAYA, ANDRADE CHAVARRIA, JIMÉNEZ CAMPOS, Y NUÑEZ MORA.

Los regidores MORA MARÍN y SANABRIA VILLALOBOS votan negativamente.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal solicita a los regidores Mora Marín y Sanabria Villalobos justificar su voto negativo.

El regidor Mora Marín indica que no dieron un currículum de trayectoria solo se presentaron los nombres y por lo menos hubieran hecho una introducción a lo que estaban aprobando, por eso se reserva el derecho a votar en contra debido a que no tuvo ni el más mínimo perfil de las personas, tal vez hicieron cosas muy destacadas, pero en ese momento desconoce eso y quería que le dieran más información.

El regidor Sanabria Villalobos indica que no conoce a la persona y no puede dar un voto a quien no conoce, la otra persona conoció ciertas cosas de él, pero no una gran trayectoria de años por el Cantón de La Unión, a él le hubiera gustado estudiar más los casos y había que presentar los currículos y él no se entera de las personas, hay personas que reconoce que han dado la vida por el pueblo, y hay señores del cuerpo de bomberos sin ningún sueldo, solo lo hacen por voluntad hacia el pueblo.

El regidor Mora Nájera indica que él es del criterio de que también para nombrar un hijo predilecto del cantón tiene que haber hecho cosas muy buenas para el cantón y tener trayectoria sirviendo a las comunidades y a todas las personas del cantón, sin embargo el voto lo dio favorable porque ha cuestionado desde que llegaron las solicitudes, en vista del problema que están pasando al nivel mundial con la pandemia en el caso de don Olman Brizuela, conociendo el trabajo y la ardua labor que realizó durante el tiempo de pandemia y que parte del tiempo que estuvo en mal estado de salud fue por el estrés que manejaba, más que todo fue por eso que dio el voto favorable y la de la señora tiene muy pocos atestados pero confía en el criterio de los compañeros que estuvieron en la comisión, también cree que

para un próxima vez hay gente también en el cantón que le ha aportado mucho tanto a la cultura como al deporte, al trabajo social, bomberos, cruz roja; hay mucha gente que merece estar ahí y que los nombren como hijos predilectos.

La regidora Espinoza Majano indica que en el reglamento de hijos predilectos vienen también otros reconocimientos a nivel cantonal, esos reconocimientos que le están haciendo a estas dos personas, que en paz descansen, es el reconocimiento municipal al liderazgo y desarrollo comunal, es un reconocimiento que viene en el inciso g, el reconocimiento de hijo predilecto no está otorgado por esa comisión en ese momento bajo los atestados que recibimos y los oficios, les están otorgando el reconocimiento municipal al liderazgo, no es el reconocimiento a hijos predilectos, es fue la recomendación para esta comisión, el mismo reglamento indica que hay que presentar los atestados antes del 30 de setiembre, en el mismo reglamento dice como debe presentarse.

La señora Andrade Chavarría Vicepresidente del Concejo Municipal indica que aunque no hayan sido electos esta noche como hijos predilectos, el reconocimiento es digno de admiración y por esa ayuda constante y perseverante, fue testigo de su entrega condicional, les llena de mucho orgullo y felicidad.

La regidora Brenes Oviedo indica que quiere agradecer el reconocimiento a ambos que en paz descansen, doña Isabel fue una gestora importante a nivel comunal de los scouts, ella representa todo el sector, y en buena hora a don Olman que anduvo por todas las comunidades desde siempre, en buena hora el reconocimiento de liderazgo.

La señora Andrade Chavarría Vicepresidente del Concejo Municipal indica que para acotar un comentario al que inclusive justificaba don Oscar, ellos tuvieron la posibilidad de proponer personas que pudiesen optar por estos reconocimientos y había mucho tiempo para poderlo hacer, y podían hacerlo cualquiera de ellos.

El regidor Mora Nájera indica que se siente muy feliz por el reconocimiento de las dos personas, incluso al señor Olman Brizuela que era amigo personal y no solamente porque era amigo, también por el trabajo que él hizo, al nivel deportivo fue una de las personas que le dio mucho al deporte del billar en el cantón, uno de los mejores jugadores y a nivel nacional también es reconocido, va a aprovechar para informar que en días de diciembre van a estar haciendo un homenaje en el billar y van a esta velando la foto de el en un mural de fotos de personas que realmente se merecen a nivel deportivo en el área del billar, invita a todas las personas que quieran está ahí.

Punto 2.-Dar la entrega de los reconocimientos en sesión extraordinaria durante el mes de febrero del 2021 por acuerdo unánime de este Honorable Concejo Municipal.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el año entrante es un año de bicentenario, el espera proponer que hagan algún tipo de actividad especial, solicita que les colaboren para darle forma a la idea de poder hacer un concurso donde la misma comunidad pueda participar, hay mucha gente valiosa y que merece el reconocimiento.

La señora Andrade Chavarría Vicepresidente del Concejo Municipal indica que es muy atinada la intervención del señor presidente y concuerdan que deben celebrarlo a lo grande y ahora con lo que mencionaba Doña Karla en el reglamento, cree que le daría a doña Karla la oportunidad para incluir a personas menores de edad que han aportado muchísimo al cantón en diferentes ramas y ojalá que también se tomen en cuenta, inclusive niños y niñas han aportado muchísimo al cantón, y para ser cantones amigos de la infancia.

El regidor Jiménez Campos indica que a lo largo del tiempo se a olvidado de quienes son los pioneros que gestaron iglesias, colegios, escuelas, caminos, acueductos, los verdaderos promotores y creadores de lo que son hoy, las escuelas no nacieron de la nada, ni los colegios, sino que hubo gente detrás

impulsando para que se hicieran, para el próximo año para motivo del bicentenario sería bueno recordar a Moisés Coto Fernández, a Moisés Bichensi, a Talo Duran, Don Gonzalo Conejo, Don Carlos Mora, así que por lo menos de parte del estaría planteando no solamente colgar una fotografía, si no que hicieron para lograr proyectos que hoy se meten en una maraña; indica al señor presidente que es su palabra.

La regidora Espinoza Majano le recuerda al Presidente sobre la extensión de la sesión.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°- 797

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNÁNIME EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°2.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA DESIGNACIÓN DE HIJOS (AS) PREDILECTOS DEL CANTÓN DE LA UNIÓN.

Artículo 57.-El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que antes de continuar procede a someter a votación el ampliar el horario de esta Sesión Ordinaria hasta las 23:59, por lo cual somete a aprobación dicha petición tal y como se detalla a continuación:

ACUERDO N°798.-

SE ACUERDA CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN DE FORMA UNANIME Y EN FIRME AMPLIAR EL HORARIO DE ESTA SESIÓN ORDINARIA HASTA LAS 23:59.

Al no haber más Informes de Comisión, se da por finalizado el mismo, y se procede a tratar el Capítulo Sexto denominado: Asuntos de los Regidores.

CAPÍTULO SEXTO

Asuntos de los Regidores

Artículo 58.-El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a dar inicio con este Capítulo, e indica que se seguirán las mismas pautas que se mencionaron en la Sesión Ordinaria N°41-2020. Por lo cual procede a continuación a dar el uso de la palabra tal cual se la solicitaron:

La regidora Brenes Oviedo indica que le solicita al señor Alcalde sobre la calle Sánchez en San Francisco, que cuando se le dio la disponibilidad de agua al proyecto fénix, se había quedado en el acuerdo del concejo anterior que una vez que se le daba la disponibilidad y se hacían las conexiones, se reparaba la calle; esta calle está intransitable literalmente, los vecinos están sufriendo de verdad, y también la Ricardo Oreamuno cree que se llama, considera que ya hace un año que ese proyecto se vino dando y todavía la empresa no ha respondido, considera que acueductos debe ponersele atrás de la situación y ver si el señor alcalde les puede colaborar.

El regidor Jiménez Campos indica que quiere hacerle una reiteración al alcalde con respecto la apertura de parques, cuando se dará la apertura controlada de estos espacios; en cuanto a la moción vetada por el señor alcalde sobre convención colectiva, pueden o no los integrantes del órgano colegiado realizar consultas al departamento legal municipal como es el caso de la moción citada; con respecto a la apertura del INVU de efectuar mesas de trabajo donde participen tanto la administración como representantes del concejo, que tanto tendrá usted para que el tema sea conocido y analizado en conjunto, tanto por los técnicos como los ediles de la comisión que estudia el Plan Regulador y además que paso con las partidas que se creó en el concejo pasado que se llamaban Fondos Concursables para Cultura y si existen recursos a hoy para la remodelación del parque bicentenario, le indica al señor presidente que es su palabra.

La regidora Espinoza Majano indica que le comercio que está en concepción ya está terminado para la demarcación, ya lo que son canoas ya están bajo la acera; además indica que quiere darle una recomendación a los compañeros y al señor presidente con respecto a lo que a visto en otras sesiones en otros concejos que de manera virtual, para no extender la votación doble, se puede también votar decir: “de acuerdo y en firme” para que no haya doble votación en todo los puntos en los cuales se vota, le gustaría saber al respecto la opinión de la asesora.

La señora Andrade Chavarría Vicepresidente del Concejo Municipal indica se une al mensaje de nuestro Patronato y el reconocimiento de aquellos cuya tenacidad y honorabilidad pudieron más que cualquier adversidad desde que se fundó nuestro Cantón de La Unión, tienen la noble tarea de contribuir con el desarrollo del cantón y que este cada vez mejor; ella había presentado hace un tiempo una moción en donde se le pudiese cambiar el distrito donde está inscrita la plaza de Dulce Nombre, le gustaría saber si ese proceso ya se llevó a cabo y en qué etapa se encuentra actualmente; solicitar la iluminación de la cancha de Dulce Nombre por medio de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, ya se había hecho la solicitud, sin embargo le gustaría que pudiesen tener una retroalimentación del proceso para ver si tuvieron respuesta o ver qué posibilidades hay de mencionar nuevamente a la compañía para que se pueda realizar el proceso de la iluminación, por la inseguridad en los espacios públicos, y con mucha más razón en la plaza de Dulce Nombre que es muy oscura y en las noches se tiende a poner muy peligroso.

El regidor Mora Nájera indica que nada más es para reforzar lo que la compañera Doña Marielos, en Calle Sánchez hace algunos meses hubo unos problemas con la empresa que les estaban echando el agua a las calles, se les habían caído derrumbes a las propiedades cosa que, si se subsano, sin embargo, se dijo que se iba a reparar.

El regidor Mora Marín indica a la señorita secretaria que el mensaje que se dio al principio de la sesión quedara en actas, para que quede en registro de que se hizo la celebración; ellos habían tomado un acuerdo a principios de mayo donde se recuperen y se registraran los lotes municipales, recibieron un informe de parte del señor alcalde donde se habían recuperado unos lotes pero no saben nada mas de abril hasta la actualidad; también el informe de las patentes que fueron otorgadas no les ha llegado y solicita verlas por los acuerdos.

El regidor Jiménez Campos indica que es para retomar una nota del IMBU donde sería un montón de terrenos que eran de su propiedad a la Municipalidad, llegó una nota que lo que se ocupaba era un acuerdo para recibir eso, le pide a la señorita secretaria ubicar el documento; indica al señor presidente que es su palabra.

El regidor Núñez Mora indica que respecto a los terrenos del IMBU que había mencionado don Tomas que estaban en espera para ser trasladados, talvez si la administración les puede colaborar para identificar cuáles son esos terrenos y llegar a un conversatorio con las autoridades del IMBU.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que va a hacer uso de la palabra en su condición de regidor, va a dar la Presidencia de esta sesión a la señora Vicepresidente de manera que le solicita la palabra.

La señora Andrade Chavarría Vicepresidente del Concejo Municipal indica que tiene tres minutos.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que quiere conversar sobre la obligación de la administración para dar cumplimiento de los acuerdos del Concejo Municipal, según el artículo 17 del código municipal corresponde la persona titular de la alcaldía entre otras las siguientes funciones y

obligaciones: A- Ejercer las funciones inherentes a la condición de Administrador General y jefe de las dependencias municipales vigilando la organización y el funcionamiento la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general; en una primera lectura del artículo 169 de la Constitución Político, puede decirse que existe una relación de subordinación entre el Concejo Municipal y el alcalde, este último recibe la denominación de funcionario ejecutivo designado por la ley y en desarrollo de esta disposición constitucional, el código municipal establece la obligación del alcalde de ejecutar los acuerdos municipales; esta especial relación entre el concejo y el alcalde, se incluye dentro de las características propias del régimen Municipal que tal y como la Procuraduría General de la República lo a indicado, es una representación a escala del gobierno nacional, por ende, fundamentado en los principios de democracia representativa alternativa y responsable así como el de la separación de funciones, así las cosas, el Gobierno Municipal está compuesto por dos órganos diferentes entre si, el concejo y el alcalde, el primero es deliberativo, plural, donde están representadas todas las fuerzas políticas de la comunidad que lograron obtener un puesto en este órgano, el segundo es unipersonal y con dedicación exclusiva, al alcalde le corresponde ejercer entre otras funciones, el dar fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general, sancionar y promulgar las resoluciones de los acuerdos aprobados por el Concejo Municipal y ejercer el derecho al veto, artículo 17, existe por ende una clara división de funciones entre el concejo y el alcalde basada en el juego de pesos y contrapesos, propio del sistema democrático consagrado en la carta fundamental, cabe recordar que el artículo 17 del código municipal le atribuye al alcalde la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales y administrar no es, sino, de ejercer actividades de administración activa, por demás, el código municipal asigna al alcalde funciones claramente ejecutivas como lo de la ejecución de los acuerdos municipales y la vigilancia del desarrollo de la política municipal, entre otras, en efecto, el Concejo Municipal no se encuentra facultado para asumir las funciones propias del alcalde, de ahí que el Órgano Colegiado no puede ejecutar sus propios acuerdos, lo anterior en el entendido claro está que el alcalde tiene la obligación legal de ejecutar los acuerdos del Concejo por disposición expresa del artículo 17 inciso A del Código Municipal, finalmente quiere dejar claro que en el artículo 339 del Código Penal dice: Sera reprimido con pena de inhabilitación de uno a cuatro años el funcionario público que legalmente omita o reúse a hacer o retardar algún acto propio de su función, igual pena se impondrá al funcionario público que ilícitamente no se abstenga, se inhiba o se excuse de realizar un trámite asunto o procedimiento cuando está obligado a hacerlo.

El regidor Granados Valverde indica que, por solicitud de los vecinos de Villas de Ayarco, piden que se introduzca en el plan de recarpeteo, el bloque F, H y J ya que presentan huecos profundos los cuales están provocando fuertes problemas con los vehículos de los vecinos.

La señora Andrade Chavarría Vicepresidente del Concejo Municipal indica que le devuelve la Presidencia al señor Quirós Araya.

Al no haber más intervenciones, se da por finalizado este Capítulo, y se procede a tratar el Capítulo Setimo denominado: Asuntos de los Síndicos.

CAPÍTULO SETIMO

Asuntos de los síndicos.

Artículo 59.-El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a otorgar el uso de la palabra en el siguiente orden que se la han solicitado los compañeros síndicos:

El síndico Barquero Garita del Concejo de Distrito de San Diego indica que se va a referir primero a los reductores de velocidad de San Diego, cree que hay muchos que no están pintados y quiere pedirle al señor alcalde para ver si les puede colaborar con la pintura para que ellos lo pinten como la Asociación de Desarrollo y con el grupo Scouts 126; agradece los trabajos de la administración y al alcalde que

están haciendo en villa Florida y que la canalización de aguas es correctas, le implora por un hueco grande de la terminal de Santiago del Monte hacia arriba, eso ya lo han visto comenzando la administración, él sabe cuál es el hueco del que está hablando, ahí hay un problema de alcantarillado; el asfalto de la ruta nacional que hace falta desde Rio Azul hasta San Diego, el túnel se quedó, el resto no sabe que paso, es deplorable el tema de los huecos; también hay problemas de seguridad vial, hay acequias que están a la par de la carreta, identificar las zanjas, y las casas que se inundan en la ruta nacional.

El síndico suplente Zúñiga Muñiz del Concejo de Distrito de San Rafael indica que le quiere hacer una pregunta al señor alcalde, con respecto a la escuela vieja de San Vicente, tiene entendido que son varios propietarios y algunos vecinos tienen el malestar porque eso se ha convertido en un basurero a cielo abierto, pudo constatar la cantidad de ratas que hay en el lote y la basura, las ratas salen de ese terreno y se meten a la casa de los vecinos, espera que se pueda cortar el zacate para evitar un poco los ratones, pero han hecho caso omiso, ya se había notificado la limpieza del terreno.

Al no haber más intervenciones, se da por finalizado este Capítulo, y se procede a tratar el Capítulo Octavo denominado: Asuntos del Alcalde

CAPÍTULO OCTAVO

Asuntos del Alcalde.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a dar las buenas noches al señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal, y a su vez le otorga el uso de la palabra.

Artículo 60.- El señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal da las buenas noches y presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal, el oficio MLU-DAM-2248-2020, el cual contiene el oficio MLU-DIDECU-356-2020 suscrito por el Ing. Mario Portuguez Castro Director de Desarrollo y Control Urbano y el oficio MLU-CAM-335-2020 suscrito por el Ing. Ronny Esquivel Encargado de Catastro Municipal, quienes emiten criterios con respecto a donación de terrenos a Municipalidad en Calle Vargas.

El señor Quiros Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio MLU-DAM-2248-2020, se remite a la Comisión de Jurídicos.

Artículo 61.- El señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal, el oficio MLU-DAM-2249-2020, el cual contiene el oficio MLU-COM-235-2020 suscrito por el Lic. Alvaro Vega Villalobos Contador Municipal, quien remite los Estados Financieros y Notas Explicativas del mes de setiembre de 2020.

El señor Quiros Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio MLU-DAM-2249-2020, se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Artículo 62.- El señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal, el oficio MLU-DAM-2250-2020, el cual contiene los oficios MLU-DRHI-483-2020, MLU-DRHI-483-2020, MLU-DJUR-1124-2020 y MLU-DJUR-1338-2020, referentes a Convenio de Prestamo Temporal de Tanque para almacenamiento de agua potable entre la Municipalidad de La Unión y la Asociación Administradora Acueducto.

El señor Quiros Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio MLU-DAM-2250-2020, se remite a la Comisión de Jurídicos.

Artículo 63.- El señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal, el oficio MLU-DAM-2252-2020, el cual contiene el oficio MLU-COP-119-2020 suscrito por el Lic. Rafael Arronis Torres Encargado de Presupuesto, quien remite la Variación Presupuestaria 10-2020.

El señor Quiros Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio MLU-DAM-2252-2020, se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Artículo 64.- El señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal, el oficio MLU-DAM-2253-2020, el cual contiene el oficio MLU-PRM-432-2020 suscrito por el Lic. Marvin Durán Vega Proveedor Municipal, quien da respuesta al Acuerdo N°516 , referente a la información del SICOP.

El señor Quiros Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio MLU-DAM-2253-2020, se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Artículo 65.- El señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal, el oficio MLU-DAM-2254-2020, el cual contiene el oficio MLU-COP-121-2020 suscrito por el Lic. Rafael Arronis Torres Encargado de Control de Presupuesto, quien informa el monto presupuestado para transferencia de becas.

El señor Quiros Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio MLU-DAM-2254-2020, se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Artículo 66.-El señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal saluda a todos e indica que quiere referirse y unirse al reconocimiento que se le hace a la señora Isabel Conejo Linares y al señor Olman Brizuela Gutiérrez, personas distinguidas en su comunidad; quiere responderle a la regidora Brenes Oviedo que lo de la calle Sánchez todavía no se ha entregado el proyecto de FENIX, están a la espera de la entrega y hacer las revisiones del caso, con gusto van a poder concretar la entrega con la Comisión de Obras y el Honorable Concejo Municipal en ese sentido; Don Leonardo preguntaba varias cosas de la semana pasada, la apertura de los parque, ya se ha venido dando aperturas y la idea es que paulatinamente se vaya dando la apertura con las autoridades del Ministerio de Salud, con respecto a las partidas del Parque Bicentenario, quiere decirle que investigaron un poco sobre las partidas, lo que el anterior Concejo Municipal accordó fue para hacer los estudios de ingeniería, no otorgaron ningún presupuesto especial para la reparación de dicho parque, sin embargo están a destiempo y ya la administración ha tomado las medidas preventivas para ir trabajando en el rescate de la calzada del parque centenario, están a destiempo para poder realizar una contratación para poder hacer las mejoras, pero si ya lo llevan adelantado; con respecto a las propiedades del IMBU, tienen conocimiento de las propiedades que están a nombre del INVU, sin duda van a hacer la investigación para indagar cuales son las propiedades y poder dar un informe al Concejo Municipal; con respecto a lo que habla la regidora Espinoza Majano para la demarcación van a coordinar con el departamento correspondiente para ver si pueden en próximos días hacer esa demarcación; con respecto a la regidora Diana Andrade, lo de la iluminación, van a hacer la consulta al departamento correspondiente porque tiene entendido que había un proyecto sobre eso en diferentes partes del cantón, van a investigar sobre eso; con lo referente a lo que comenta don Vladimir, sobre la calle Sánchez es lo mismo de Doña Marielos, van a tomar en cuenta la recepción del proyecto y hacer en cuenta de que todos los regidores y a la comisión de obras para poder recibirlo y que sea a bien de la comunidad; con respecto a lo de Don Mario sobre la recuperación de zonas municipales, le dice que la administración ya ha estado trabajando en eso y la semana pasada se mandó una notificación para hacer una recuperación de cuarenta y un mil metros cuadrados en el distrito de San Juan, ya se notificó a los propietarios para que sean parte del activo municipal como corresponde, para poder aumentar el patrimonio municipal; en cuanto al informe de patentes, le indica a Don Mario que van a trabajar en eso como corresponde para que la comisión correspondiente este dando

el informe; con respecto a lo que menciona Don Otilio, van a identificar todos esos terrenos del INVU para coordinar con el departamento de catastro para poder ver cuales terrenos son municipales; quiere darle respuesta también al señor regidor Alfredo Quirós, cree que nunca han negado la obligación de darle el curso a los acuerdos, y cada jueves la correspondencia que la alcaldía presenta para responder los acuerdos, sin embargo debe quedar claro que el mismo ordenamiento jurídico autoriza expresamente al alcalde a presentar los vetos a los acuerdos que determine como ilegales o inoportunos y no significa violentar ninguna normativa; con respecto a lo que mencionaba el síndico Granados, están esperado a que pase un poco el invierno para poder comenzar lo que es la parte de bacheos, van a implementar a partir de enero un equipo para dar mantenimiento a la red vial cantonal, les pide que tengan paciencia porque hay carencia de personal y solo se está utilizando maquinaria y recurso humano municipal para ese sentido; en lo que respecta de la canalización de aguas que habla Don Eddie, están trabajado en ese proyecto, el próximo año van a trabajar en conjunto para resolver el problema, con el hueco de la terminal de Santiago del Monte, hay un equipo que va a ir al lugar para corroborar el problema la siguiente semana, la sindica suplente Doña Johana Montoya le había enviado unas fotos y le paso la ubicaron; con respecto a lo que comenta Don Edwin Zúñiga, los terrenos donde estaba la antigua escuela ya el departamento Ambiental había pasado un informe y prácticamente están notificados los propietarios para que puedan darle mantenimiento a los terrenos, no sabe en qué estado están las notificaciones pero si le va a dar seguimiento y si fuera el caso van a actuar para poder cumplir eso, son muchos los vecinos que están afectados por la situación. Por último manifiesta que estos serían todos sus Asuntos del día de hoy.

Tratado este Capítulo, se procede a conocer el último Capítulo del día de hoy, denominado: Mociones y Proposiciones.

CAPÍTULO NOVENO

Mociones y Proposiciones.

El señor Quiros Araya Presidente del Concejo Municipal de La Unión solicita a la señorita Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal, se sirva dar lectura a las Mociones y Proposiciones del día de hoy.

Artículo 67.-Moción N°96.-

Fecha: 03-12-2020

Propuesta por: Mario Mora Marín

Secundada por: Karla Espinoza Majano

CONSIDERANDO:

Que han venido solicitando la colocación de agujas y casetas de control y seguridad, en diferentes urbanizaciones del Cantón, y que según el estudio de la Comisión de Obras, no se encuentra registro de los permisos otorgados de acuerdo a la ley 8892.

SE PROPONE:

Que este honorable Concejo Municipal, tome un acuerdo de solicitar a la administración crear un formulario de solicitud de permiso digital y escrito para la colocación de dispositivos conforme a los requisitos de la ley 8892.

El Departamento Técnico Municipal que corresponda hará un informe dando las recomendaciones del caso, para que sea estudiado por la Comisión respectiva y sea elevado al Concejo Municipal para la autorización o rechazo de la solicitud.

Este formulario regirá para todos los dispositivos que se encuentran instalados en este momento y los futuros a instalar en el Cantón de La Unión, a partir de diciembre del año 2020.

Este formulario tendrán que actualizarlo cada año en el mes de diciembre o en el mes de enero los responsables de solicitar los dispositivos y quedará a criterio del Concejo si se renueva o no.
Que se exonere de trámite de comisión y que se apruebe en firme.

Firma del proponente: Mario Mora Marín.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a otorgar el uso de la palabra, una vez leída la Moción N°96.

La señora Andrade Chavarría Vicepresidente del Concejo Municipal indica que le genera duda porque si no llenan el formulario las personas que ya tienen agujas y no hacen el proceso, cual sería el procedimiento a seguir entonces, ya tienen un “derecho adquirido” pero le parece bien para las futuras, pero las que ya están instaladas, que pasa si no se regulan.

El regidor Mora Marín indica que básicamente el acuerdo es así porque más bien se mandaron a quitar todas, todo lo del cantón, más bien están protegiendo de que eso se mantenga mientras se hace el estudio, la idea es que cumplan los requisitos, sin embargo, en las visitas, se encontraron que son vías rápidas y no están cumpliendo con las regulaciones, DIDE CU por orden de la parte vial están mandando a quitar todas, insta a que formalicen porque según ellos no aparecen, por eso en los acuerdos que tomaron ahora, la señorita Vivian va a investigar si hay o no acuerdos, porque le corresponde al Concejo Municipal; le indica a la compañera Diana que eso es como para dar chance de que la gente que ya tiene trate de formalizarlos, la inspección va y verifican que este bien y si no para que las corrijan y que cada año se verifica para que no se dejen que entren en mal estado; con el formulario digital ya quedan debidamente registrados, ya sea en DIDE CU o en la parte de caminos o como sea; es básicamente la posición, la ley dice que deben cumplir con ciertos reglamentos, la idea es que la gente se meta para que lo hagan correctamente.

La regidora Brenes Oviedo indica que en el punto tres le quedaba la duda porque la ley es muy clara cuando hay un acuerdo no pueden llegar a quitar agujas, tiene que ser de conocimiento del Concejo Municipal si hay alguna obstrucción ilegal, pero si hay un acuerdo de por medio y en ese sentido si es importante valorarlo, y por supuesto con el formulario para regular las agujas porque vieron algunas abandonadas, no quieren que aumente la delincuencia mas bien que se pongan al día para fiscalizar los procesos para cada urbanización.

El regidor Mora Nájera indica que la ley reglamenta las agujas y tienen que ser calles sin salida que no este colindando ni dando vía a otra vía, espera que se lleguen a dar esos permisos por parte del Concejo Municipal para dar las agujas porque ha visto mucho abuso, de hecho lo a experimentado en carne propia, de que no dejan pasar, incluso hasta la cedula le quitan de la mano y es prohibido, prepotencia de los guardas de las cacetas; hizo una inspección por una denuncia por vecinos de San Diego y pudo constatar que incluso el guarda lo reto a el y le dijo que si no lo dejaba pasar que iba a hacer, cuando supo que el era regidor lo trato de diferente forma, sin embargo las experiencias son muchas y espera que se revisen bien los casos y se tomen las cartas en el asunto para que se cumpla con la ley de las agujas en los casos que realmente se amerite; le indica al señor presidente que es su palabra.

La regidora Espinoza Majano indica que la municipalidad está actuando desde ya en el retiro, si no hay una notificación al concejo o a los vecinos, si no hay un orden lo que se debería hacer es darles un formulario y darles un tiempo prudencial para que cumplan con los requisitos, si no se cumple, se

levanta la aguja porque tiene que tener un fundamento del porque está la aguja, el Cantón de La Unión tiene salidas por todo lado, el regular las urbanizaciones con agujas le parece muy por la delincuencia, se están tomando acciones ya y el concejo también debe tomar acciones ya.

El regidor Jiménez Campos indica que los habitantes tengan la certeza de tener seguridad, ellos tienen todo el derecho de utilizar los dispositivos que quieran para brindar la seguridad que se necesita porque el estado se ha mostrado incapaz de brindar esa seguridad, considera extraño que la municipalidad no cuente con el registro de todos los dispositivos del cantón, en el caso de que alguna comunidad lo colocara sin permiso, decirle a los vecinos que tienen que cumplir con los reglamentos, pero es difícil y ha sufrido situaciones como las que comentaba don Vladimir; como podrían hacer para que sea un comité o varios los que se encarguen de eso, porque si se le encarga a una persona solamente no va a ser tan eficiente a diferencia de poner varias personas, comités u organizaciones para que se cumpla como debe de ser; le indica al señor presidente que es su palabra.

El regidor Núñez Mora indica que la ley es muy clara, está muy bien determinado cuando se deben quitar y cuando deben permanecer las agujas, lo que falta es control desde los inspectores, los vecinos no pueden alegar el desconocimiento de la ley, ellos deberían por si mismos conocer la ley, es inconcebible ver agujas con candados en las inspecciones que parece que están puestos desde hace años, tiene que haber un guarda que permita entrar y salir, no puede ser posible que la ciudadanía tenga que dar vueltas de grandes trayectos para cruzar una calle que podría recorrer en minutos, la ciudadanía tiene que acogerse a lo que establece la ley, y la herramienta de don Mario es para poner más orden al asunto.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que le reocupa que comiencen a eliminarse las agujas si en algún momento ha habido un acuerdo de los Concejos Municipales que autorizo la instalación, cree que podrían estar a las puertas de otra lluvia de demandas, recomienda que se tenga mucho cuidado en lo que se vaya hacer, no puede ser indiscriminado ni mucho menos; por otra parte le parece que es muy oportuna la moción y o que se busca es poner orden, cree que es necesario y los que habían instalado las agujas a derecho cumpliendo con todo lo que la ley estipula, no tendría ningún sentido ir y arrancar las agujas, es muy lamentable que no haya habido controles anteriormente y eso desde hace muchos años, le parece muy apropiado que los controles se empiecen a establecer en esta administración y también con la egida del concejo, el estado no brinda seguridad, pero eso no significa que se tomen decisiones ilegales en aras de la seguridad y la protección, se le ocurre poder establecer una especie de manual o brochure o algo parecido, para que la gente sepa cuáles son los requisitos para poner una aguja, en muchos casos conviene ayudar y tratar de educar un poco.

El regidor Núñez Mora indica que le parece irresponsable también mencionar que el estado no brinda seguridad, efectivamente tenemos una fuerza policial y también una institucionalidad que de alguna otra manera nos brinda un cierto grado de seguridad en nuestro país, hay que ir a otros países para realmente saber qué significa la inseguridad ciudadana, hay que tener cuidado cuando se habla de absolutos y se dice que el estado costarricense no brinda seguridad.

El regidor Mora Nájera indica que si bien es cierto están en tiempo de mucha inseguridad no quiere decir que no hayan cuerpos policiales que nos estén resguardando constantemente, también existe la posibilidad de la policía comunitaria, los vecinos se pueden organizar en ese sentido, el hecho de que no haya seguridad no quiere decir de que puedan cerrar todas las entradas en todos los barrios, hay que regularlo muy bien, él no va con los abusos porque se creen dueños de las calles, los guardias amenazan y él tiene prueba en video, está completamente de acuerdo en que hay que regular las agujas.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que él prefiere compararse con los mejores y no con los que no son mejores, van a proceder con la votación.

Analizada la Moción N°96, se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado:

ACUERDO N°799.-

SE ACUERDA CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN EN FORMA UNANIME Y EN FIRME APROBAR LA MOCIÓN N°96 PRESENTADA POR EL REGIDOR: MARIO MORA MARÍN.

Artículo 68.-Proponente: Alfredo Quirós Araya

1. Se acuerda con dispensa del trámite de comisión y en firme, designar al Señor regidor Otilio Nuñez Mora como representante de este Concejo Municipal, ante el proyecto mueve promovido por la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

2. Notificar este acuerdo a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, Proyecto MUEVE.

Es todo.

Firma del proponente

Analizada proposición, se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado:

ACUERDO N°800.-

SE ACUERDA CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN EN FORMA UNANIME Y EN FIRME DESIGNAR AL SEÑOR REGIDOR OTILIO NUÑEZ MORA COMO REPRESENTANTE DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL, ANTE EL PROYECTO MUEVE PROMOVIDO POR LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES.

Al no haber más Mociones y Proposiciones el señor Quiros Araya Presidente del Concejo Municipal procede a dar por finalizado este Capítulo.

Sin más puntos, por tratar el señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal, da por finalizada la Sesión al ser las veintitrés horas con cinco minutos, del tres de diciembre del dos mil veinte.

Alfredo Quirós Araya
Retana Zúñiga
Presidente del Concejo Municipal
Concejo Municipal

Vivian María
Secretaria del

